## ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del **Decreto 1082** de **2015** sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** del mencionado decreto, la Entidad adoptó los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.
D. Análisis financiero del sector

### A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

| SECTORES ECONOMICOS | DEFINICION | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial | Agropecuario, caza y pesca |
| SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc | Sector Mineria |
| | | Sector Construcción |
| | | Sector Industria manufacturera |
| | | Sector electrico, gas y vapor |
| SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. | Sector Transportes |
| | | Sector comunicaciones |
| | | Sector comercio, restaurante y hoteles |
| | | Sector Financiero |

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS MOBILIARIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC-EPMSC QUIBDÓ.**", se encuentra ubicado en el Sector terciario o de servicios. Es así como es necesario realizar análisis del sector con el fin de identificar el sector y su economía, frente a la necesidad que presenta el Municipio de Quibdó.

El Sector Terciario o de Servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

La Alcaldía de Quibdó tiene como objetivo brindar asistencia y atención inmediata a las víctimas del

municipio, considerando el elevado número de personas en situación de vulnerabilidad y extrema pobreza que habitan en el territorio. Esta situación es consecuencia de las condiciones de violencia en el departamento del Chocó, donde Quibdó, como su capital, es el principal receptor de población víctima del conflicto armado. Además, se enfrenta a una alta tasa de pobreza monetaria debido a las difíciles condiciones económicas de muchos de sus habitantes, lo que les impide cubrir los gastos asociados a la realización de exequias por el fallecimiento de miembros de sus familias.

En este contexto, y en cumplimiento de la obligación legal del Municipio de Quibdó de ofrecer asistencia funeraria a las personas que, por su situación de vulnerabilidad, no puedan asumir estos costos, la administración municipal debe garantizar todos los recursos y medios necesarios para apoyar a los ciudadanos en el momento en que lo requieran, asegurando así que puedan dar una sepultura digna a sus seres queridos.

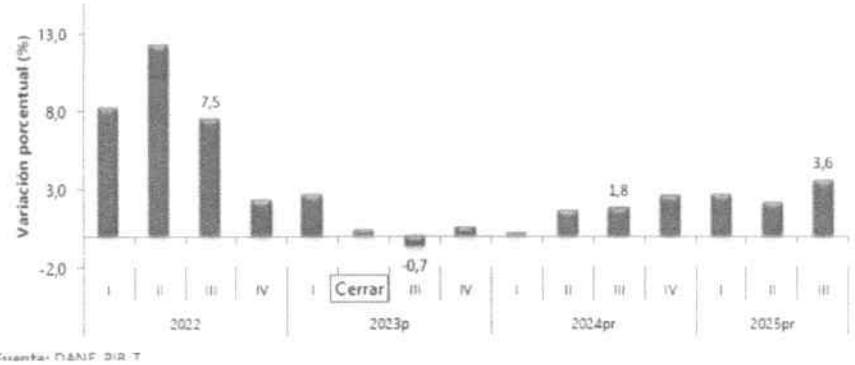
La presente contratación está en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Quibdó 2024 – 2027 "Quibdó, Territorio de Vida" en su Línea Estratégica 5. Seguridad Humana y Cultura de Paz, con el programa *Convivencia y Seguridad Ciudadana.*

**ECONÓMICO**

De acuerdo con el Boletín técnico del DANE, Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar, de fecha 18 de noviembre de 2025, las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional

## Producto Interno Bruto (PIB)
### III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III




Fuente: DANE, PIB-T

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015**
  - **PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr / 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2,4 | 4,1 | 1,0 |
| Explotación de minas y canteras | -5,7 | -7,2 | 0,6 |
| Industrias manufactureras | 4,1 | 2,1 | 1,5 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,3 | 0,7 | 0,7 |
| Construcción | -1,5 | -2,7 | 1,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 5,1 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,9 | 1,8 | 0,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,5 | 2,3 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,1 | 1,3 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 8,0 | 4,4 | 3,4 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 5,7 | 9,4 | 1,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,7 | 2,5 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,2** |

Cerrar

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Industrias manufactureras**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos

similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr / 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | 4,1 | 4,1 | 0,3 |
| Fabricación de productos textiles[3] | 9,4 | 6,5 | 1,5 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -0,5 | -1,0 | -1,4 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | 5,2 | 1,2 | 2,7 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | -2,4 | -2,8 | 0,4 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 9,2 | 6,4 | 2,9 |
| **Industrias manufactureras** | **4,1** | **2,1** | **1,5** |

## Construcción7

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras

de ingeniería civil crece 3,5%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 6. Construccion
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | -8,3 | -8,1 | -0,5 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2] | 13,1 | 9,0 | 3,5 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3] | -3,4 | -3,5 | 0,2 |
| **Construcción** | **-1,5** | **-2,7** | **1,1** |

Fuente: DANE, PIB T

**Comercio al por mayor y al por menor** 8

En el tercer trimestre de 2025 pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie originai, respecto ai mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se expiica por ios siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

abla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
asas de crecimiento en volumen[2]
ercer trimestre 2025[pr]

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-III / 2024[pr]-III | 2025[pr]/ 2024[pr] | 2025[pr]-III / 2025[pr]-II |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 8,4 | 7,6 | 2,2 |
| Transporte y almacenamiento | 4,2 | 3,6 | 1,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | 0,2 | 0,6 | -0,5 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | 5,6 | 5,1 | 0,2 |

Fuente: DANE,PIB T

**Actividades profesionales, científicas y técnicas10**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

abla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
asas de crecimiento en volumen[2]
ercer trimestre 2025[pr]

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-III / 2024[pr]-III | 2025[pr]/ 2024[pr] | 2025[pr]-III / 2025[pr]-II |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,7 | 0,9 | 0,1 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,4 | 1,6 | 0,1 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,1** | **1,3** | **-0,1** |

Cerrar

Fuente: DANE,PIB T

**2 PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES**
**2.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie Original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 13,3 | 18,3 | 4,7 |
| Explotación de minas y canteras | -10,2 | -7,5 | 0,1 |
| Industrias manufactureras | 6,6 | 5,7 | 1,0 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1] | -0,8 | -0,2 | -0,2 |
| Construcción | 6,0 | 4,5 | 3,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[2] | 11,9 | 11,4 | 2,7 |
| Información y comunicaciones | 3,9 | 3,8 | 0,9 |
| Actividades financieras y de seguros | 11,3 | 10,2 | 4,5 |
| Actividades inmobiliarias | 7,9 | 8,5 | 1,8 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[3] | 6,0 | 6,2 | 1,7 |
| Administración pública, defensa, educación y s | 14,3 | 10,0 | 6,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[4] | 11,8 | 15,6 | 3,9 |
| **Valor agregado bruto** | **8,9** | **8,7** | **3,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 13,5 | 13,5 | 2,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **9,3** | **9,2** | **3,4** |

Cerrar

## 2.2 PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 9,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 11,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,1%.
- Exportaciones crecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 3,2%.
- Formación bruta de capital decrece 0,9%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 0,5%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025pr

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr / 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Gasto de consumo final[1] | 11,2 | 9,6 | 3,2 |
| Formación bruta de capital[2] | 8,1 | 15,4 | -0,9 |
| Exportaciones | 1,6 | 5,6 | 1,5 |
| Importaciones | 9,8 | 13,9 | 0,5 |
| **Producto Interno Bruto** | **9,3** | **9,2** | **3,4** |

Fuente: DANE, DIR T

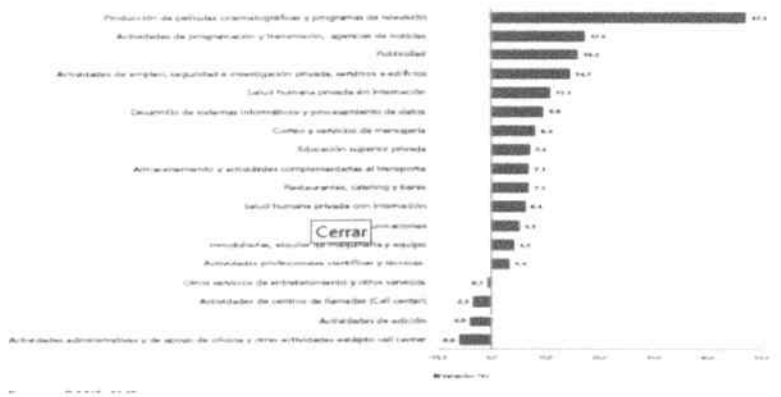
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

**Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**

En septiembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2024.

# Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
# Septiembre de 2025p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025p / septiembre 2024




## 1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2025p / septiembre 2024)

En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 1. Variacion anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, segun subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025p / septiembre 2024

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Ingresos de intermediación | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (pp) | | |
| H | División 53 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 7,1 | 0,6 | -0,1 | 0,6 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 7,1 | 0,3 | 0,0 | -0,3 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -4,0 | -0,3 | -1,4 | -0,3 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 47,3 | 29,0 | 17,8 | 4,5 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 17,3 | 14,8 | 0,1 | 0,4 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 5,2 | 1,9 | 2,9 | 0,3 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 9,9 | 7,2 | 2,7 | -0,1 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 4,2 | 5,1 | -1,0 | 0,0 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 3,4 | 3,5 | -0,0 | -0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 16,2 | 16,4 | -0,3 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, [illegible] | 14,7 | 14,7 | 0,0 | -0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (call center) | -3,3 | -3,4 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | -0,2 | -0,4 | 0,0 | 0,3 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,2 | 6,4 | 0,0 | 0,8 |
| Q | Clase 8430 | Salud humana privada con internación | 8,4 | 8,5 | -0,1 | 0,0 |
| Q | División 86 excepto Clase 8430 | Salud humana privada sin internación | 11,1 | 10,6 | 0,1 | 0,5 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,7 | 1,8 | -0,2 | -2,4 |

Fuente: DANE, EMS

## 1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2025p / septiembre 2024)

En septiembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en

el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025p / septiembre 2024

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Mixtos** (hora cátedra)*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2,3 | 0,0 | 0,4 | 0,6 | ... |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 1,8 | -0,0 | 1,8 | 0,0 | ... |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -0,3 | 1,9 | -2,1 | -0,1 | ... |
| J | División 58 | Actividades de edición | -5,7 | -3,4 | -2,3 | 0,0 | ... |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -8,1 | -2,1 | -2,4 | -3,6 | ... |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2,0 | -1,8 | -0,4 | 4,2 | ... |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -6,1 | -3,0 | -2,9 | -0,2 | ... |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -0,2 | 0,1 | -0,3 | -0,0 | ... |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 1,1 | 1,3 | 0,6 | -0,8 | ... |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -5,3 | -4,0 | -1,8 | 0,5 | ... |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 0,4 | 0,0 | 0,2 | 0,4 | ... |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 0,0 | -0,0 | 0,0 | 0,1 | -1,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -5,4 | -2,3 | -3,1 | -0,1 | ... |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 3,9 | -0,0 | 1,9 | -1,2 | ... |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -7,3 | -5,2 | -2,1 | 0,0 | 0,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -5,6 | -3,0 | 1,4 | -4,0 | ... |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 0,3 | -1,0 | 1,5 | 0,1 | ... |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -5,2 | -3,2 | 1,0 | -3,0 | ... |

Cerrar

- **Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2025p / septiembre 2024)**

En septiembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025p / septiembre 2024

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Mixtos** (hora cátedra)*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 6,2 | 3,6 | 2,7 | ... |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,5 | 8,8 | 2,8 | ... |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 14,4 | 8,0 | 6,7 | ... |
| J | División 58 | Actividades de edición | 7,8 | 4,7 | 3,3 | ... |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 7,3 | 5,0 | 2,3 | ... |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 6,1 | 2,9 | 3,2 | ... |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,3 | 2,1 | 2,0 | ... |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,2 | 3,9 | 2,3 | ... |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,4 | 6,2 | 2,2 | ... |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 7,5 | 3,9 | 3,7 | ... |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 9,5 | 5,7 | 3,8 | ... |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 8,4 | 2,9 | 5,4 | 2,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 7,5 | 4,0 | 3,5 | ... |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,9 | 3,8 | 2,1 | ... |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,3 | 1,4 | 1,8 | 4,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 7,3 | 5,2 | 4,2 | ... |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,1 | 4,2 | 4,0 | ... |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,7 | 5,4 | 5,3 | ... |

**1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según**

**subsector de servicios (enero - septiembre 2025p / enero - septiembre 2024)**

En lo corrido de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - septiembre 2025p / enero - septiembre 2024

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 14,4 | -0,8 | 7,4 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 10,8 | -1,4 | 10,6 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 6,8 | -0,8 | 10,7 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -0,1 | -4,7 | 7,5 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 3,1 | -1,8 | 8,5 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 6,6 | -2,7 | 4,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,4 | -2,5 | 6,8 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 9,4 | -1,1 | 7,4 |
| L/N | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo | 5,7 | 3,7 | 7,9 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 3,8 | -3,1 | 8,5 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 5,9 | -2,4 | 10,3 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | p2,4 | -1,9 | 9,4 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -0,5 | -3,9 | 6,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 8,1 | 3,3 | 8,3 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,2 | -1,4 | 7,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,0 | -2,1 | 5,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,0 | -0,0 | 7,7 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 5,6 | -0,8 | 10,3 |

Fuente: DANE - EAM

**1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (octubre 2024 - septiembre 2025p / octubre 2023 - septiembre 2024)**

En el año móvil hasta septiembre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta septiembre de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024 - septiembre 2025p / octubre 2023 - septiembre 2024

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) doce meses | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 15,0 | 0,4 | 8,5 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,3 | -2,4 | 11,2 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,5 | -0,4 | 10,7 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,2 | -5,1 | 8,0 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 4,3 | -0,4 | 9,3 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 1,8 | -3,5 | 5,7 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,7 | -4,8 | 8,6 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,7 | -1,1 | 7,6 |
| L/N | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo | 4,8 | 1,0 | 7,4 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -1,5 | -2,3 | 8,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 6,9 | -3,1 | 11,2 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 11,0 | -2,8 | 10,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 1,1 | -4,0 | 7,7 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 8,0 | 3,9 | 7,7 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,6 | -1,7 | 7,5 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,9 | -0,2 | 7,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,9 | -0,2 | 7,1 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,9 | -0,8 | 10,2 |

**2.Evolución por subsector de servicios**

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

**2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas**
**2.1.1 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
**2.1.1.1 Variación anual: septiembre 2025p / septiembre 2024**

En septiembre de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 47,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 4,1% y los salarios registraron un incremento de 7,9%, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 6. Variacion anual y contribucion de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Produccion de peliculas cinematograficas y programas de television
Total nacional
Septiembre 2025P

| Indice ene 2022-sep 2025 | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (pp) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **47,3** | |
| | Ingresos por servicios prestados | 37,5 | 25,0 |
| | Ingresos por venta de mercancías | 88,0 | 17,8 |
| | Otros ingresos operacionales | 34,7 | 4,5 |
| **Personal ocupado total*** | **Personal ocupado total*** | **4,1** | |
| | Permanente | 3,3 | 2,1 |
| | Temporal directo | 10,1 | 2,4 |
| | Agencias | -3,1 | -0,4 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **7,9** | |
| | Salarios personal permanente | 9,2 | 5,6 |
| | Salarios temporal directo | 5,5 | 0,5 |

Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2024, en septiembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 47,3%, que se explica por el incremento de 37,5% en los ingresos por servicios, de 88,0% en la venta de mercancías y de 34,7% en otros ingresos operacionales.

En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 4,1%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 10,1% en el personal temporal directo y de 3,3% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 3,1%.

Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 5,5% en los salarios del personal temporal directo.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2025.pdf

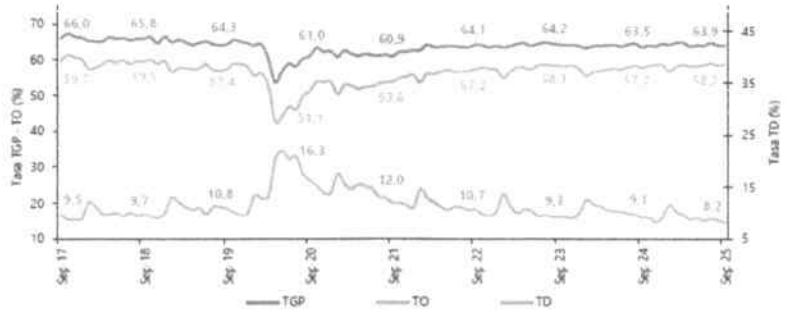
**INDICADORES DE MERCADO LABORAL**

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

# Principales indicadores del mercado laboral

## Septiembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)

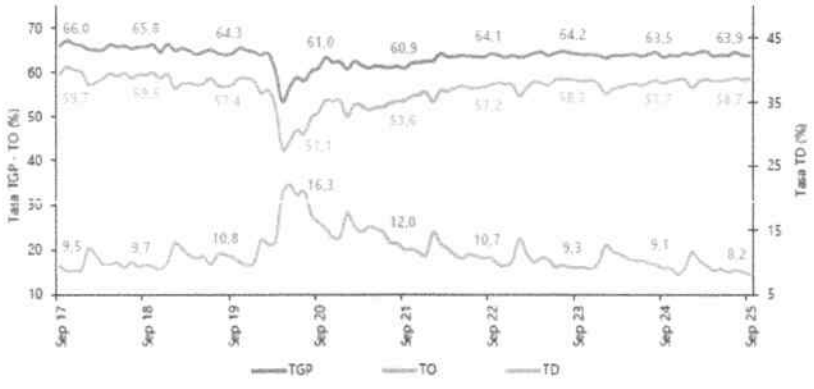



**1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.**

**1.1 Total nacional mensual**

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participacion (TGP), Tasa de ocupacion (TO) y Tasa de desocupacion (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)



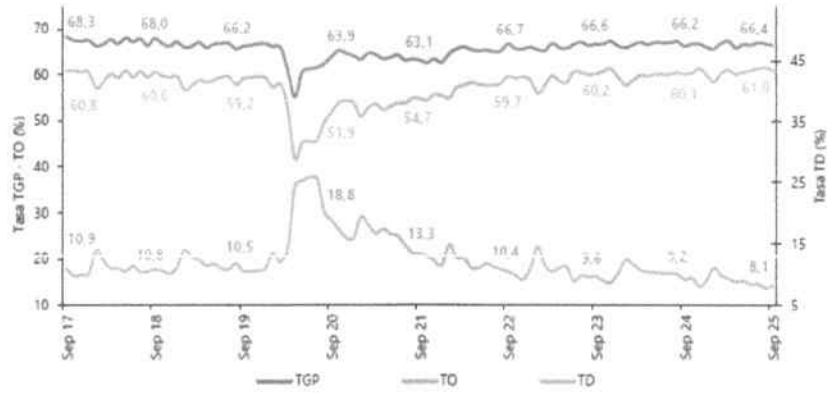

Fuente: DANE GEIH

**1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue

8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2017 - 2025)

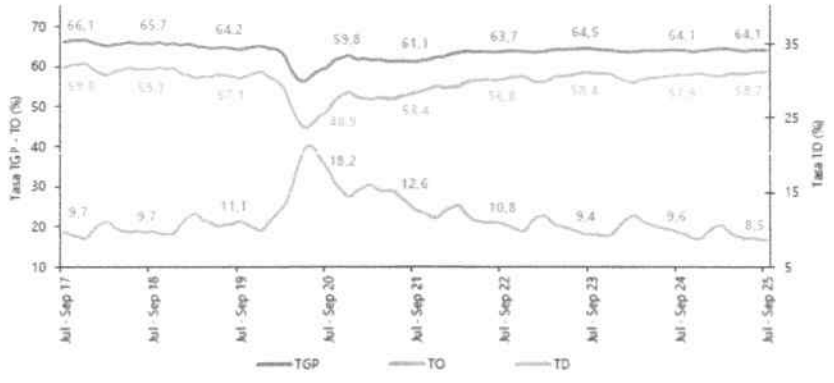



Fuente: DANE GEIH

### 1.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio - septiembre (2017 - 2025)

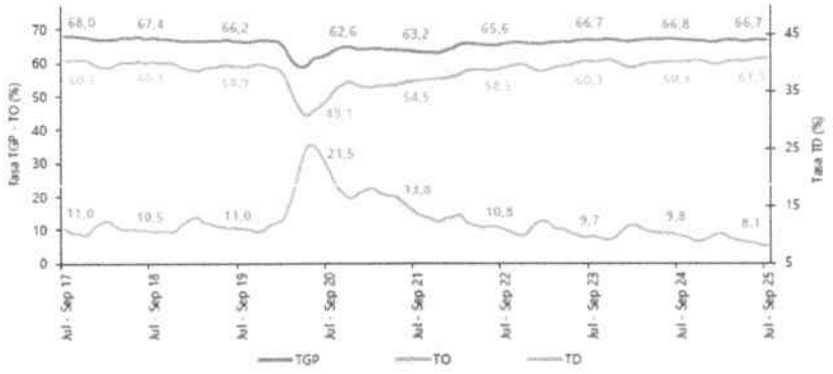



Fuente: DANE GEIH

### 1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre julio - septiembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (60,3).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre (2017 - 2025)




Fuente: DANE (GEIH)

**2. Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2025.**

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Septiembre 2024 | Septiembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.213** | **23.927** | **100** | **714** | |
| Industrias manufactureras | 2.429 | 2.674 | 11,2 | 244 | 1,1 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.809 | 2.997 | 12,5 | 188 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.758 | 1.926 | 8,1 | 168 | 0,7 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.249 | 3.371 | 14,1 | 122 | 0,5 |
| Actividades financieras y de seguros | 347 | 433 | 1,8 | 86 | 0,4 |
| Construcción | 1.495 | 1.561 | 6,5 | 66 | 0,3 |
| Transporte y almacenamiento | 1.788 | 1.854 | 7,7 | 66 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | 380 | 427 | 1,8 | 47 | 0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 255 | 282 | 1,2 | 27 | 0,1 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.997 | 2.007 | 8,4 | 9 | 0,0 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.058 | 4.038 | 16,9 | -20 | -0,1 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.923 | 1.711 | 7,2 | -212 | -0,9 |

Fuente: DANE, GEIH

## 3. Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2025.

En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

[illegible] Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

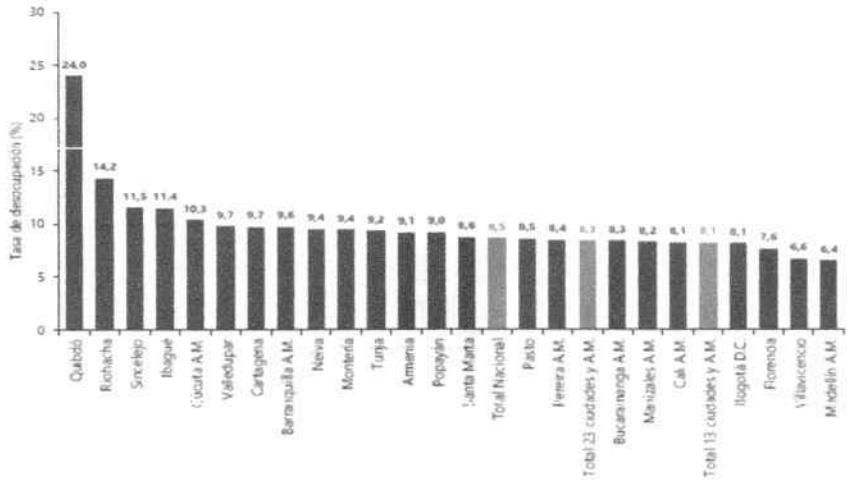
| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Septiembre 2024 | Septiembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.213** | **23.927** | **100** | **714** | |
| Obrero, empleado particular | 10.215 | 10.688 | 44,7 | 473 | 2,0 |
| Jornalero o Peón | 705 | 813 | 3,4 | 108 | 0,5 |
| Trabajador por cuenta propia | 9.695 | 9.739 | 40,7 | 44 | 0,2 |
| Patrón o empleador | 568 | 603 | 2,5 | 35 | 0,1 |
| Empleado doméstico | 689 | 718 | 3,0 | 29 | 0,1 |
| Obrero, empleado del gobierno | 878 | 897 | 3,8 | 20 | 0,1 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 458 | 460 | 1,9 | 2 | 0,0 |

Fuente: DANE GEIH

## 4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre julio – septiembre 2025.

Para el trimestre julio - septiembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,0%), Riohacha (14,2%) y Sincelejo (11,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Florencia (7,6%), Villavicencio (6,6%) y Medellín A.M. (6,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2025




**5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes agosto 2025.**

Para septiembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.732 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,0%) y Estudiando (25,2%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

| Tipo de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Septiembre 2024 | Septiembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población fuera de la fuerza de trabajo** | **14.693** | **14.732** | **100** | **39** | |
| Oficios del Hogar | 7.889 | 7.959 | 54,0 | 70 | 0,5 |
| Estudiando | 3.830 | 3.715 | 25,2 | -114 | -0,8 |
| Otros* | 2.974 | 3.057 | 20,8 | 84 | 0,6 |

Fuente: DANE, GEIH

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2025.pdf

**Perfiles Económicos Departamentales**
**Departamento de Chocó**
**Oficina de Estudios Económicos – agosto 2025**
**Perfil económico: Departamento de Chocó**

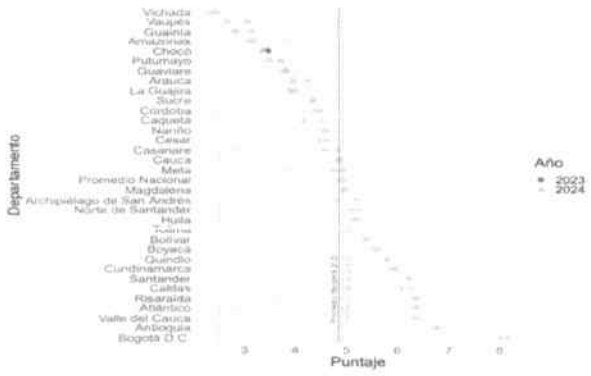
**Aspectos generales del departamento de Chocó:**

Número municipios: 30
Población (2024(p)): 605.478 habitantes
Participación en el PIB nacional (2024(p)): 0,43%
Exportaciones** per cápita (2024): US$59
Extensión territorial: 46.530 km2

Participación en la población total (2023(p)): 1,1%
PIB per cápita 2024(p)*: US$2.677
Importaciones*** per cápita (2024): US$15,4

**Indicadores de competitividad departamental**
**Índice Departamental de Competitividad- Chocó**

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad



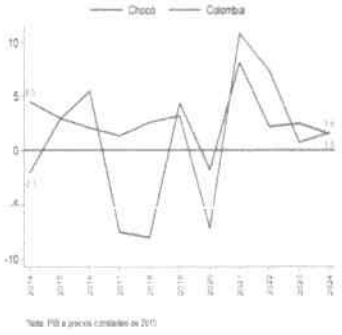

*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2024)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2024 el puntaje fue de 3.4, lo que implicó una variación de -0.1 puntos frente al año anterior.

**PIB Chocó**

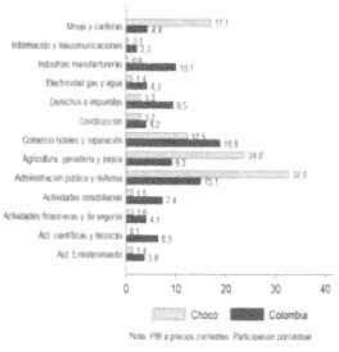
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB




La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024

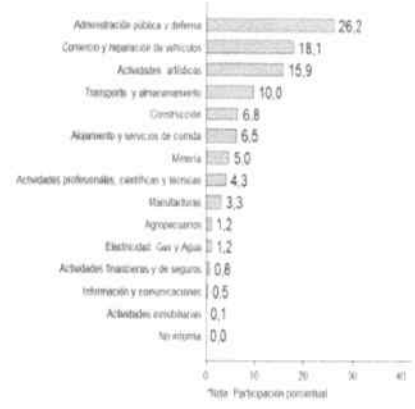



*A diciembre de 2024(pr)
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

**Mercado Laboral: Chocó- Quibdó:** Durante el trimestre móvil abr-jun de 2025, las actividades de administración pública y defensa representaron el 26,2% del total de ocupados de Quibdó

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

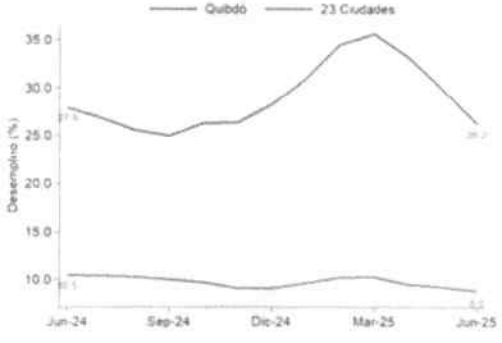
La figura muestra que durante el trimestre móvil abr-jun de 2025, las actividades de administración publica y defensa representaron el 26,2 % del total de ocupados de Quibdó.




Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2025

**Desempleo: Chocó- Quibdó**: Durante el trimestre móvil abril-junio de 2025, la tasa de desempleo de Quibdó se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (abr-jun)

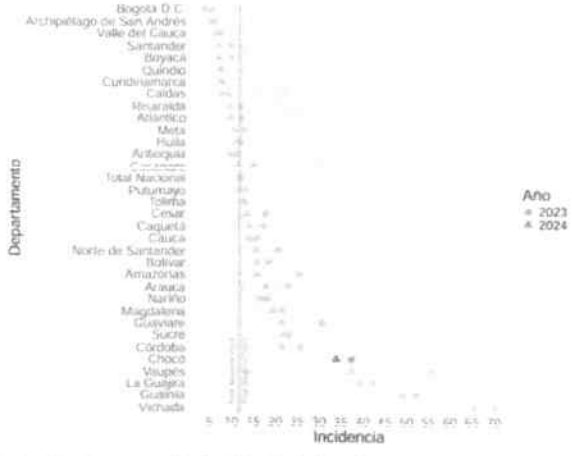



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2025

**Indicadores de Pobreza**

**Pobreza Multidimensional:** La posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en2024laincidencia fue de 33.9, lo que implicó una variación de-3.5 puntos frente al año anterior

Figura 7: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos




Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 22 de abril de 2025.

**Variables de Pobreza:** El porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2024, Sin acceso a fuente de agua mejorada fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 13.4 puntos porcentuales.

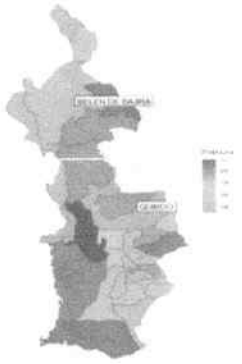
Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

| Variable | Total-2023 | Total-2024 | Cabeceras-2024 | Rural-2024 | Variacion |
|---|---|---|---|---|---|
| Sin acceso a fuente de agua mejorada | 72,6 | 59,2 | 44,2 | 71,1 | -13,4 |
| Rezago escolar | 33,8 | 29,8 | 24,3 | 34,2 | -4,0 |
| Trabajo informal | 94,2 | 91,1 | 84,4 | 96,4 | -3,1 |
| Bajo logro educativo | 57,0 | 54,7 | 37,0 | 68,6 | -2,3 |
| Sin aseguramiento en salud | 2,6 | 0,8 | 1,1 | 0,6 | -1,8 |
| Material inadecuado de paredes exteriores | 12,4 | 10,7 | 21,4 | 2,2 | -1,7 |
| Material inadecuado de pisos | 2,3 | 0,7 | 1,0 | 0,5 | -1,6 |
| Hacinamiento crítico | 10,6 | 9,1 | 4,6 | 12,7 | -1,5 |
| Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia | 8,2 | 7,4 | 7,2 | 7,6 | -0,8 |
| Inasistencia escolar | 4,1 | 3,4 | 1,7 | 4,8 | -0,7 |
| Trabajo infantil | 1,3 | 1,0 | 0,6 | 1,3 | -0,3 |
| Analfabetismo | 23,3 | 23,2 | 11,8 | 32,2 | -0,1 |
| Barreras de acceso a servicios de salud | 0,7 | 0,6 | 0,3 | 0,9 | -0,1 |
| Desempleo de larga duración | 19,7 | 21,3 | 22,3 | 20,4 | 1,6 |
| Inadecuada eliminación de excretas | 63,5 | 67,7 | 72,0 | 64,4 | 4,2 |

Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 22 de abril de 2025.

**Pobreza Multidimensional por municipios:** Compara el indicador de pobreza multidimensional entre los municipios que conforman el departamento.

Figura 8: Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios

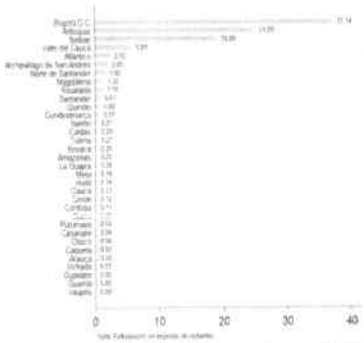


Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 06 de julio de 2022.

**Visitantes no residentes: Chocó:** La llegada de visitantes no residentes al departamento de Chocó representó el 0.04% del total

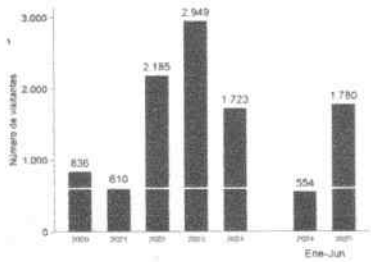
La gráfica muestra que la llegada de visitantes no residentes al departamento de Chocó representó el 0.04 % del total nacional en 2024.

Figura 22: Participación en llegadas de visitantes no residentes



La gráfica muestra la evolución de la llegada de visitantes no residentes al departamento de Chocó.

Figura 23: Visitantes no residentes




**Turismo: Chocó**: Comportamiento de las principales variables relacionadas con turismo: Área de licencias de construcción aprobadas con destino a alojamiento, Visitantes Extranjeros y pasajeros aéreos nacionales e internacionales

Cuadro 6: Turismo,

| Indicador | Año Completo | | | Año Acumulado* | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2023 | 2024 | Var % | 2024 | 2025 | Var % | Ultimo Mes |
| Área aprobada bajo licencia de construcción con destino a alojamiento | 483 | 1.424 | 194,8 | 74 | 5.228 | 7.370,3 | Junio |
| Visitantes extranjeros no residentes | 2.949 | 1.723 | -41,6 | 627 | 1.965 | 213,4 | Julio |
| Visitantes extranjeros no residentes | 197.716 | 214.763 | 8,6 | 108.377 | 103.380 | -4,6 | Junio |
| Pasajeros aéreos internacionales | 0 | 0 | | 0 | 0 | | Junio |

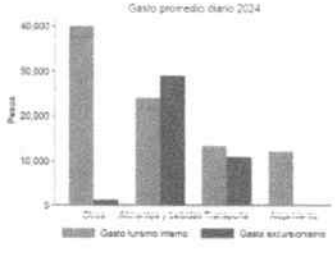
*Año acumulado según último mes disponible
Fuente: DANE, MINCIT - Migración Colombia, Aerocivil
Fecha de Publicación: 21 de agosto de 2025

**Visitantes internos origen Quibdó:** Número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) que salieron de la capital del departamento, y su gasto promedio respectivo

Figura 24: visitantes internos origen Quibdó




Figura 25: Gasto promedio diario



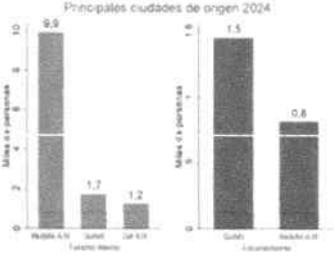

*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó
Fuente: Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas

**Visitantes internos destino Chocó**: Número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) cuyo destino es el departamento, y su ciudad de origen

Figura 26: Visitantes internos destino Chocó



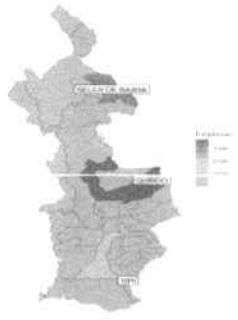

Figura 27: Principales ciudades de origen




*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas

**Tejido empresarial: Chocó**: Densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento

Figura 31: Empresas con matricula mercantil activa por municipios



En 2024 se reportaron 8.719 empresas con matricula mercantil activa.

Fuente: RUES-Confecamaras. Calculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024.

**Tejido empresarial por actividades**: Número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

| Seccion | Seccion descripcion | Empresas |
|---|---|---|
| Seccion A | Agricultura, Ganaderia, Caza, Silvicultura Y Pesca | 151 |
| Seccion B | Explotación De Minas Y Canteras | 69 |
| Seccion C | Industrias Manufactureras | 601 |
| Seccion D | Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado | 30 |
| Seccion E | Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental | 81 |
| Seccion F | Construcción | 335 |
| Seccion G | Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas | 4.354 |
| Seccion H | Transporte Y Almacenamiento | 246 |
| Seccion I | Alojamiento Y Servicios De Comida | 1.132 |
| Seccion J | Información Y Comunicaciones | 120 |
| Seccion K | Actividades Financieras Y De Seguros | 21 |
| Seccion L | Actividades Inmobiliarias | 84 |
| Seccion M | Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas | 289 |
| Seccion N | Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo | 260 |
| Seccion O | Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria | 6 |
| Seccion P | Educación | 63 |
| Seccion Q | Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social | 236 |
| Seccion R | Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación | 111 |
| Seccion S | Otras Actividades De Servicios | 274 |
| Seccion U | Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales | 286 |

Fuente: RUES-Confecamaras. Calculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024 .

Fuente: https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos

La siguiente información fue publicada en la página de infobae periódico digital y diario en línea enfocado en temas de actualidad y economía a nivel latinoamericano el 29 de agosto de 2025.

El último informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) muestra una baja en la cantidad de personas sin trabajo respecto al año anterior, lo que evidencia avances en la creación de puestos y mejora en el entorno laboral.

Una disminución significativa en la tasa de desempleo marcó el panorama laboral de Colombia durante julio de 2025, según los datos publicados por el Dane. El índice se situó en 8,8%, lo que representa una reducción de 1,1 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2024, cuando la cifra alcanzaba el 9,9%. Este descenso, reportado por el Dane, refleja una mejora en las condiciones del mercado de trabajo en el país durante el último año.

El mercado laboral colombiano experimentó en julio de 2025 una reducción significativa en la brecha de género en la Tasa de Desocupación, que descendió a 4,0 puntos porcentuales (p.p.), frente al 5,2%

registrado en el mismo mes de 2024. Este avance se reflejó en una caída de 1,8 puntos porcentuales en la desocupación femenina y de 0,6% en la masculina, según informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

En el conjunto de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación fue de 8,4%. Por su parte, la Tasa Global de Participación (TGP) alcanzó el 64,6%, mientras que la Tasa de Ocupación (TO) subió a 58,9%, con un incremento de 1,1% frente al año anterior. Así mismo, el Dane reportó que el crecimiento de la población ocupada fue generalizado en todo el territorio colombiano. A nivel nacional, **el número de personas ocupadas aumentó en 766.000 respecto a julio de 2024**. Según el informe del Dane, las variaciones porcentuales más destacadas se observaron en las trece principales ciudades del país en la que se situó en el 3,4%, otras cabeceras (5,4%) y en 10 ciudades (3,7%).

La población desocupada a nivel nacional disminuyó en 230.000 personas en comparación con julio del año anterior. Esta caída se concentró principalmente en las 13 Ciudades y Áreas Metropolitanas, donde la variación porcentual fue de -16,2%, así como en otras cabeceras que se ubicó en -6,1% y en 10 ciudades en el -8,1%.

Durante el periodo mayo-julio de 2025, la Tasa de Desocupación nacional se mantuvo en 8,8%, mientras que la Tasa de Ocupación fue de 58,5%. Ambas cifras mostraron variaciones estadísticamente significativas frente al mismo periodo de 2024. La Tasa Global de Participación para este trimestre móvil se ubicó en 64,2%.

En el análisis por ciudades, **Quibdó presentó la mayor tasa de desocupación en el periodo mayo-julio de 2025, con 24,3%**, aunque esto supuso una reducción de 2,4 puntos porcentuales respecto al año anterior en el que estaba en 26,8%. Le siguieron Riohacha con el 14,4% e Ibagué con 12,8%, esta última con una variación estadísticamente significativa. Por el contrario, las tasas más bajas se registraron en Medellín que se situó en el 7,3%, Villavicencio en 7,7% y Cali con el 7,8%.

**En cuanto a la informalidad laboral, el Dane reportó que también mostró una tendencia descendente**. En julio de 2025, la proporción de población ocupada informal disminuyó 1,2 puntos porcentuales a nivel nacional, situándose en 54,8%, y 0,7 p.p. en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, en las que alcanzó el 41,6%.

El segmento joven de la población experimentó una reducción significativa en la Tasa de Desocupación, que se ubicó en 15,0% para el trimestre móvil mayo-julio de 2025.

En este grupo, las mayores tasas de jóvenes sin empleo se observaron en **Quibdó que alcanzó un 33,7%,** Sincelejo con 24,9% e Ibagué con 23,7%, mientras que las menores correspondieron a Pereira que se ubicó con el 12,9%, Cali con el 13,5% y Villavicencio con 13,5%.

Finalmente, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional fue de 9,0% en julio de 2025, frente al 8,9% de junio del mismo año. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa desestacionalizada preliminar se situó en 8,3% en julio y en 8,4% en junio, según los datos revelados por la directora del Dane, Piedad Urdinola

Fuente:https://www.infobae.com/colombia/2025/08/29/desempleo-en-colombia-volvio-a-bajar-el-dane-confirmo-que-se-situo-en-88-en-julio-de-2025/

**NECESIDADES BÁSICA INSATISFECHAS.**

La metodoiogía de NBi busca determinar, con ayuda de aigunos indicadores simpies, si ias necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado, son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios G4inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

| Proporción de personas en NBI (%) | Proporción de personas en Miseria | Componente de vivienda | Componente servicios | Componente hacinamiento | Componente inasistencia | Componente dependencia económica |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 72,81 | 11,56 | 1,92 | 69,76 | 5,57 | 3,14 | 6,63 |

***Población ocupada total, formal e informal (en miles de personas).***

**Nota:** La ocupación informal, se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados.

| Año | Formales | Informales | Ocupados informales |
|---|---|---|---|
| 2021 | 10 | 20 | 31 |
| 2022 | 12 | 22 | 34 |
| 2023 | 12 | 19 | 31 |
| 2024 | 14 | 19 | 33 |

*Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Información correspondiente a personas residentes en hogares particulares.*

**Establecimiento de Quibdó, le apuesta al cambio y la transparencia**

El Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Quibdó en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- Regional Chocó, apertura Aula Virtual mediante curso básico de herramientas en ofimática.

Curso de Ofimática ofrece la oportunidad a los privados de la libertad de aprender a utilizar herramientas de oficina, el software implementado en el ámbito laboral para mejorar las habilidades que les permiten competitividad en el mercado laboral al término de sus condenas.
La capacitación permite que los penados obtengan los conocimientos y habilidades necesarios para el procesamiento de textos, hojas de cálculo, presentaciones, bases de datos, navegación web y herramientas de correo electrónico.
Fuente: https://www.inpec.gov.co/sala-prensa/noticias/2020/-/asset_publisher/liww/content/establecimiento-de-quibdo-le-apuesta-al-cambio-y-la-transparencia

**Una década y 12 informes sobre la crisis carcelaria en Colombia: ¿qué ha pasado?**

La Comisión de Seguimiento a la Vida en Prisión conmemora su primer decenio alertando sobre la grave situación de derechos humanos que persiste dentro de los centros penitenciarios. La principal causa de fondo sigue presente: la política criminal del país hace un uso excesivo de la cárcel.

Después de cuatro sentencias estructurales de la Corte Constitucional, la crisis carcelaria en Colombia sigue viva. Aunque el Estado ha hecho algunos esfuerzos para mejorar la situación de salud, alimentación, infraestructura y resocialización en los centros penitenciarios, la principal causa de fondo sigue presente: la política criminal del país hace un uso excesivo de la cárcel.

Así lo advirtió desde el año 2013 la Corte en la Sentencia T-388, que declaró por segunda vez un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en el sistema penitenciario y carcelario: "Existen indicios y evidencias del recurso excesivo al castigo penal y al encierro, lo cual genera una demanda de cupos para la privación de la libertad y condiciones de encierro constitucionalmente irrazonables".

Desde entonces, como parte de la Comisión de Seguimiento a la Vida en Prisión (antes Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil a la Sentencia T-388 de 2013), venimos alertando sobre la necesidad de hacer reformas estructurales en las distintas fases de criminalización para mejorar sustancialmente las condiciones de vida en prisión y atender de forma efectiva las causas de la crisis del Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia.

Durante 10 años, que se cumplen este 9 de junio de 2025, la Comisión ha documentado en sus informes la grave situación de derechos humanos dentro de los centros penitenciarios y la forma en que el creciente hacinamiento ha acelerado todos los males al interior de dichos centros.

En particular, los distintos informes producidos por la Comisión han enfatizado en que construir más cárceles y crear más cupos no sirve para solucionar la crisis de derechos humanos si sigue entrando a

prisión más gente de la que sale. En esta misma línea, la evidencia ha demostrado que el enfoque de derechos humanos es imprescindible para conseguir un sistema penitenciario digno y una pena al servicio de la reintegración o restauración social, más que a fines de retaliación o retribución.

Por estas razones, la Comisión ha instado a las autoridades estatales a resolver las múltiples fallas de nuestra política criminal: la desproporción en los delitos y las penas (incluso frente a delitos leves) acompañada de la reducción de las garantías penales; la falta de coherencia en la creación de normas penales y los fines que persiguen; la tendencia a responder con castigos severos y ejemplarizantes a casos mediáticos; y la lógica del "todo vale" si se trata de mejorar los índices de seguridad.

**Línea de tiempo de la crisis carcelaria en Colombia y los aportes de la Comisión de Seguimiento a la Vida en Prisión:**

**1998: primera declaratoria de Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en el sistema penitenciario y carcelario**

En la **Sentencia T-153 de 1998**, la Corte Constitucional identificó **el hacinamiento como el principal detonante de vulneración de derechos en las cárceles** y como un obstáculo para cumplir el objetivo resocializador de la pena. En ese momento la Corte consideró que la causa principal del hacinamiento era el abandono del sistema penitenciario por parte del Estado, es decir, la falta de inversión en la infraestructura, los servicios de alimentación y el sistema de salud, entre otros.

Debido a lo anterior, la Corte le ordenó al Gobierno un plan de construcción y mantenimiento de la infraestructura carcelaria como estrategia central para ampliar los cupos y mejorar las condiciones de vida en las cárceles.

**2000: reducción progresiva del hacinamiento**

El Estado efectivamente se dedicó a construir más cárceles y a crear más cupos en las que ya existían, lo que llevó a una disminución progresiva del hacinamiento. Por eso, en varias sentencias del año 2000 la Corte Constitucional consideró que las condiciones de hacinamiento parecían estar bajo control y en 2008 negó el desacato contra la sentencia de 1998.

**2000-2013: crece la población privada de la libertad**

Entre el 2000 y el 2013, al mismo tiempo que se ampliaban los cupos carcelarios, la población privada de la libertad comenzó a crecer de manera acelerada. Según el INPEC, la población carcelaria pasó de 44.439 personas en 1998 a 120.032 en 2013, es decir, casi se triplicó en cerca de 15 años.

**2013: nueva declaratoria de ECI**

En la Sentencia T-388 de 2013 la Corte declara un nuevo Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria. En este caso, la Corte admite que no basta con construir más cárceles, sino que la política criminal debe cambiar para disminuir el uso excesivo de la prisión. "La causa de la crisis pasó a ser la tendencia del Estado colombiano de maximizar el uso de la privación de la libertad como herramienta de control del delito, es decir, la tendencia hacia la inflación punitiva", como explicamos en De justicia en el libro La Paradoja Punitiva. La Sentencia le da al Gobierno dos años para tomar medidas estructurales frente a la crisis. Después de esto, varias organizaciones de la sociedad civil se unen para trabajar por los derechos de las personas privadas de la libertad y conforman desde la sociedad civil la Comisión de Seguimiento a la Sentencia T-388 de 2013.

**2015: primer informe de seguimiento de la Comisión**

La Comisión de Seguimiento a la Sentencia T-388 de 2013, de la que hace parte Dejusticia, presentó su primer informe. Estos fueron algunos de los hallazgos y recomendaciones iniciales:

- Vacíos en la información: existían vacíos en la información que ha servido de sustento para diagnosticar las condiciones de la población privada de la libertad en el país.
- Ausencia de enfoque de género: Estaba pendiente la inclusión y materialización de la perspectiva de género señalada en la Sentencia T-388 de 2013.
- Desarticulación en la política criminal: No había coherencia entre las fases legislativa, judicial y penitenciaria de la política criminal. En gran medida, la desarticulación de estos componentes conllevaba una violación masiva y sistemática de los derechos de la población privada de la libertad del país.
- Deficiencias en capacitación de autoridades: Los congresistas, fiscales, jueces y autoridades penitenciarias debían capacitarse y sensibilizarse sobre la grave situación de derechos humanos de los establecimientos de reclusión.
- Cambio de enfoque para delitos más representativos: Era urgente replantear la política criminal en los delitos contra la salud pública y contra la propiedad, teniendo en cuenta que estos delitos aportaban la mayoría de la población carcelaria del país.
- Necesidad de fortalecer medidas alternativas: Era necesario agilizar los procedimientos para conceder prisiones domiciliarias, libertades condicionales y demás alternativas al encarcelamiento.
- Necesidad de fortalecer justicia indígena: Era importante fortalecer la Jurisdicción Especial Indígena, para que los casos que eran de su competencia no fueran asumidos por la Jurisdicción Ordinaria y así reducir la presión poblacional carcelaria por ingreso de personas indígenas.
- Fallas en el fin resocializador de la pena: necesario implementar programas y proyectos de apoyo laboral y de reinserción social de cara a disminuir la reincidencia.

**2015: la Corte reitera el ECI**

La Sentencia T-762 del 16 de diciembre de 2015 reiteró el Estado de Cosas Inconstitucional, luego de haber acumulado otros 18 expedientes de tutela contra diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios. En esta sentencia, la Corte insistió en que la causa principal de la crisis son las falencias y excesos de la política criminal.

**2017: segundo informe de seguimiento**

En 2017, la Comisión de Seguimiento produjo un nuevo informe, en el cual identificó los siguientes problemas:

- Hacinamiento: el índice de hacinamiento carcelario era del 54,8%.
- Política criminal punitiva: había una política criminal desarticulada y propensa al populismo punitivo. Aunque se había establecido que la medida de aseguramiento con detención preventiva debía ser excepcional, su uso se volvió la regla.
- Vulneraciones del derecho a la salud: se identificaron carencias en la prestación del servicio de salud, dificultades para acceder a los medicamentos, fallas en el acceso al agua y al saneamiento, problemas con el servicio de alimentación, entre otras. Además, las mujeres sufrían dificultades para acceder a servicios de ginecobstetricia.
- Graves afectaciones a la integridad personal: existía un uso arbitrario de las Unidades de Tratamiento Especial, y los traslados y la desprotección a las personas privadas de la libertad eran usados como represalia por las quejas que se presentaban contra la guardia penitenciaria.
- Ausencia de enfoque de género en la política criminal: el 45% de las mujeres privadas de la libertad estaban condenadas por delitos relacionados con drogas. Eran ellas quienes sufrían "los coletazos de la política criminal reactiva y populista". También se identificó una participación de las mujeres en los programas de inclusión social.
- Discriminación de población LGBTIQ: Se denunciaba la discriminación y hechos de violencia contra la población LGBTIQ por parte de otras personas privadas de la libertad y también por parte de la guardia de los establecimientos. El Estado estaba adelantando ejercicios para identificar y cuantificar esta población, lo cual era positivo, pero sin garantizar los derechos a la

intimidad y a la confidencialidad.

- Inoperancia de la jurisdicción indígena: la población indígena seguía siendo recluida en las cárceles nacionales a pesar de que la ley ha establecido que pueden pagar las penas al interior de sus resguardos o comunidades.

**2018: tercer informe de seguimiento**

En el 2018 la Comisión reveló hallazgos a partir de dos informes, en el primero de ellos destacó:

- Hacinamiento: el índice de hacinamiento era del 47%, pero algunos patios del país presentaban cifras de hasta del 700% de hacinamiento.
- Persiste el enfoque punitivo en la política criminal: alto uso de la detención como medida preventiva. No existían políticas sistemáticas de apoyo a la población pos-penada.
- Falencias en los servicios de salud: el nuevo modelo de salud no cubría las necesidades de los internos, quienes siguen solicitando tratamientos médicos vía tutela. Había cárceles desabastecidas de medicamentos y otros insumos. Dificultad para la asignación de citas, deficiencias en la atención por parte de especialistas y en atención especial para adultos mayores o madres gestantes, entre otros.
- Corrupción en la contratación de alimentos: se identificaron prácticas de corrupción en el servicio de alimentación que ocurrían a un nivel del que no son partícipes ni la guardia ni las personas privadas de la libertad, sino altos funcionarios dentro de las instituciones encargadas de la administración del sistema (INPEC y USPEC).
- Sobre criminalización de mujeres: debilidades en la atención de la defensa pública de los casos de mujeres acusadas por delitos de drogas. En estos se impuso un porcentaje mayor de medidas de aseguramiento que en los demás delitos cometidos por mujeres, e incluso que en casos de hombres acusados por los mismos delitos.

**Agosto de 2018: cuarto informe de seguimiento**

En el segundo informe del año 2018 la Comisión determinó como principales falencias del sistema penitenciario las siguientes observaciones:

- Incoherencia en la política criminal: los intentos de reforma del sistema penal en ese entonces carecían de un carácter sistemático: eran aislados, no compartían una misma lógica y en algunos casos llegaban a ser contradictorios. Por ejemplo, se tramitaban en paralelo proyectos de ley para reducir las penas, y otros para aumentarlas.
- Afectaciones del derecho a la salud: falta de personal médico e infraestructura; falta de una Red Hospitalaria Extramural por parte de algunos establecimientos carcelarios; suministro parcial de insumos médico y odontológicos; falta de medicamentos en algunos establecimientos de reclusión; obstáculos para la práctica de exámenes clínicos de laboratorio; precaria caracterización de factores de riesgo y políticas de prevención; y falta de una política diferenciada de atención en salud femenina.
- Persisten deficiencias y corrupción en los servicios de alimentación: corrupción en la celebración de contratos de alimentos con entidades privadas y serias deficiencias en la alimentación de mujeres gestantes y lactantes, y de la población recluida que llevan a graves afectaciones a la salud.
- Vulneración de la integridad personal de las PPL: uso abusivo de la fuerza, especialmente a reclusos con patologías mentales. Abuso de las armas de letalidad reducida, como gas pimienta y lacrimógeno, sin que hubiera un disturbio que lo justifique y dentro de celdas cerradas, lo que provoca asfixia. Abuso de la guardia en desarrollo de operativos (requisas de celdas). Aislamiento prolongado, desnudez forzada, tratamientos humillantes y requisas abusivas a familiares, entre otros tratos que atentan gravemente contra la integridad y dignidad humana se identificaron.
- Vulneración del derecho a la visita de las mujeres: desigualdad en el ejercicio del derecho a la visita íntima; desigualdad en la variedad de productos que encuentran en las cafeterías (frente a los establecimientos masculinos); deficiencias en visitas e información sobre sus hijos.

- Discriminación en el derecho a la visita íntima de la población LGBTIQ: aunque desde 2014 la Corte Constitucional ordenó permitir las visitas íntimas de parejas del mismo sexo, en muchos establecimientos seguían prohibiéndose debido a la falta de capacitación del personal. Agresiones a parejas por demostraciones de afecto.
- Ausencia de enfoque étnico en prisión: los miembros de comunidades indígenas continuaban privados de libertad sin reconocimiento de su origen ancestral, soportando violaciones sistemáticas frente a su diversidad étnica y cultural.

**2019: quinto informe de seguimiento**

La Comisión de Seguimiento presentó ante la Corte Constitucional su respuesta al Informe semestral del Gobierno. Destacamos que, si bien se puso en marcha el Plan Nacional de Transformación y Humanización del Sistema Carcelario, persistían algunas falencias para atender la crisis de forma adecuada:

- Falta de coherencia: el Gobierno afirmaba en su informe que uno de sus objetivos para enfrentar la crisis era reducir el uso excesivo de la prisión, pero en otros escenarios el presidente Duque defendía aumentos punitivos en materia de hurto de ganado o delitos de drogas.
- Falta de un plan de reforma vía legislativa: el Gobierno Nacional no tenía una propuesta legislativa clara para hacer una reforma que redujera la población carcelaria.
- Falta de diagnóstico: en su informe, el Gobierno no presentó información detallada sobre los retos que enfrentaba el sistema de salud de las cárceles, no identificaba las barreras de acceso a la justicia de la población privada de la libertad ni tampoco diagnosticaba los obstáculos que enfrentaban las reformas legislativas.
- Falta de enfoque diferencial: el Gobierno no integró, ni en su informe ni en el Plan de Transformación, diagnósticos y propuestas para reducir los efectos diferenciados de la prisión sobre poblaciones vulnerables, tales como mujeres, personas LGBTIQ, población étnica, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, etc.

**Septiembre 2019: sexto informe de seguimiento**

La Comisión presentó ante la Corte Constitucional su respuesta al VI Informe de Seguimiento del Gobierno Nacional. Estas fueron algunas de sus observaciones:

- Persisten falencias en el diagnóstico: Falta de claridad tanto en su diagnóstico de la situación de derechos fundamentales como en sus propios planes para garantizarlos.
- Debilidades en la política legislativa: No incluía de manera clara los objetivos de reformas legales para reducir el uso excesivo de la prisión.
- Seguimiento incompleto de la crisis: En su informe, el Gobierno tampoco incluía información sobre el hacinamiento en estaciones de policía o URIs, ni sobre el uso de la prisión preventiva.
- Reproducción de lógicas obsoletas: El Gobierno solo presentó datos concretos en los planes de ampliación de la infraestructura carcelaria.

**Junio 2020: séptimo informe de seguimiento**

En este informe, la Comisión hace observaciones al informe de seguimiento del Gobierno y además hace un seguimiento a la situación en nueve establecimientos carcelarios.

- Críticas al informe presentado por el Gobierno Nacional: i) la falta de claridad en el contenido, objetivos y resultados de los planes anunciados; ii) la tendencia a reportar información ambigua o descontextualizada, que no permite identificar los problemas que enfrenta la población privada de la libertad ni cómo las medidas implementadas responden a esos problemas; y iii) la falta de implementación de un enfoque diferencial.
- Debilidades en el fin resocializador: el trabajo penitenciario no era reconocido como una vía fundamental para la resocialización, sino que eran trabajos precarios, de difícil acceso y sin

contraprestación económica justa. En cuanto a las actividades de educación, encontramos que eran ofrecidas por las mismas personas privadas de la libertad o personas religiosas sin formación pedagógica.

- Deficiencias en los servicios de salud: ineficiencia en la asignación de citas médicas, lo cual generó que, para obtener una cita, las personas privadas de la libertad tuvieran que recurrir a redes de corrupción. Falta de suministro de medicamentos especializados. Falta de disponibilidad y malos tratos por parte del personal médico. Problemas en la forma de abordar los brotes de enfermedades infectocontagiosas. Deficiencias en la atención psicológica y psiquiátrica.
- Graves vulneraciones en el derecho a la alimentación digna: en todos los establecimientos visitados la Comisión recibió denuncias por el mal estado de los alimentos, especialmente porque estaban en estado de descomposición o por mala preparación. Insalubridad en los espacios y utensilios de cocina. Incumplimiento de los horarios de entrega alimentos y en la dieta especial de personas con diagnósticos médicos. Como consecuencia de lo anterior, es común la proliferación de enfermedades gastrointestinales.
- Tortura en prisión: persistencia de violaciones a los derechos humanos por castigos que constituyen tortura u el uso de otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

**Noviembre 2020: octavo informe de seguimiento**

En este informe, la Comisión analizó cómo el Gobierno Nacional había incumplido una gran parte de las órdenes de las sentencias declaratorias del ECI que ha proferido la Corte. Además, enfocó el seguimiento en los efectos que la pandemia había tenido en los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad. Algunas de las críticas más relevantes expuestas en este informe fueron:

- Refuerzo de la lógica punitiva en las acciones del Estado: Alertamos sobre la promoción por parte del Gobierno y el Congreso de medidas que buscaban profundizar y aumentar el uso del encarcelamiento, como la creación del delito de abigeato (hurto de ganado) con penas más altas que el hurto ordinario, o cadena perpetua a delitos como el narcotráfico. La Fiscalía seguía oponiéndose a medidas que reducen el uso de la cárcel y que buscan garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad.
- Ausencia de un plan para la pandemia: para ese momento el Gobierno no había desarrollado un plan de des hacinamiento para enfrentar la pandemia, ni para atender los riesgos para la salud y otros derechos que esta representaba para la población de la libertad.
- Falencia en las medidas contra el COVID: No había suficientes medidas de prevención, detección y contención del contagio del COVID; el sistema era incapaz de brindar una atención médica adecuada; e incluso se interrumpieron los servicios médicos ordinarios.
- Vulneraciones del derecho a la defensa: Se afectó el derecho a la defensa técnica, pues como medida de bioseguridad se suspendió el ingreso de defensores a los centros de reclusión.
- Afectaciones en el derecho a la visita: Se afectó el derecho de toda persona privada de la libertad a mantener contacto con su familia, ya que una de las medidas de excepción adoptadas fue la suspensión de las visitas, lo que causó graves impactos en el proceso de resocialización y en el bienestar emocional y psicológico de las personas en prisión.
- Mala prestación en servicios de alimentación: Durante la pandemia, los servicios de alimentación suministrada a la población privada de la libertad habían empeorado de manera sustancial en términos de gramaje y calidad.

**2021: noveno informe de seguimiento**

En esta ocasión, la Comisión de Seguimiento centró su informe en destacar las falencias de los informes periódicos presentados por el Gobierno Nacional sobre la crisis y su omisión frente al cumplimiento de las órdenes de la Corte. Algunos de los hallazgos más relevantes se concentraron en:

- El Gobierno seguía presentando a la Corte información incompleta, impertinente y que no daba cuenta de todas las dimensiones de la crisis.
- El Gobierno sigue ignorando recomendaciones de la sociedad civil: los planteamientos y recomendaciones presentadas por parte de la Comisión parecían haber sido ignorados en su

totalidad por las autoridades hacedoras de política pública. Esto se refleja en el hecho de que los informes del Gobierno seguían presentando una y otra vez las mismas falencias.

- Normalización de la crisis carcelaria y las violaciones a derechos: la falta de una estrategia de superación de la crisis, el reporte parcializado y deficiente de la situación ante la Corte Constitucional y la profundización de las fallas de la política criminal significaban la normalización del Estado de Cosas Inconstitucional.

**Abril 2022: décimo informe de seguimiento**

Para el año 2022 la Comisión reiteró falencias que persisten en el seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional. Para este momento los hallazgos principales apuntan a:

- Irracionalidad en la Política criminal: la profundización de la reactividad, la falta de fundamento empírico e insostenibilidad de las medidas y enfoques había agravado el carácter inconstitucional de la política criminal en Colombia, persistiendo el uso excesivo de la privación de la libertad y la crisis carcelaria en términos de vulneración de derechos fundamentales.
- Falencias en salud: incumplimiento de citas, ausencia de atención psicológica y psiquiátrica, denuncias por falta de atención, aislamiento indigno de personas sospechosas de haber contraído Covid-19.
- Afectaciones a la integridad personal: se identificaron delitos en los que estarían involucrados funcionarios del INPEC y la poca efectividad de esta institución para avanzar en las investigaciones de conductas como: actos de tortura, violencia sexual, lesiones personales, abuso de autoridad, prolongación ilícita de la libertad, entre otros.
- Vulneración del derecho a la alimentación: incumplimiento de gramajes, de horarios, del ciclo de menús. Además, mala calidad de los alimentos (incluso en estado de descomposición) y enfermedades gastrointestinales.
- Vacíos en Infraestructura: ausencia de información detallada sobre la ejecución de actividades de mantenimiento, adecuación y ampliación de infraestructura, especialmente sobre las necesidades de los establecimientos para garantizar acceso al agua potable.

**2022: se extiende el ECI a los centros de detención transitoria**

En la Sentencia SU-122 de 2022, la Corte Constitucional declaró que el Estado de Cosas Inconstitucional de las cárceles se extendía también a los centros de detención transitoria, es decir, las estaciones de policía y las Unidades de Reacción Inmediata (URIs). Los síntomas de la crisis eran los mismos, pero en entornos todavía más deficientes que las prisiones: hacinamiento, fallas de infraestructura, escasez de servicios sanitarios e imposibilidad de entrevistarse con los familiares.

La causa de este problema se origina en un Decreto emitido por el Gobierno Nacional en 2020, en el que prohibió los traslados de personas de estos centros a las cárceles o establecimientos penitenciarios, lo que causó un pico de hacinamiento en los primeros. En esta nueva sentencia, la Corte ordenó a los municipios de todo el país la construcción masiva de cárceles para descongestionar así los centros de detención transitoria. Desde Dejusticia advertimos que las órdenes solo llevarían a delegar el problema en entidades sin capacidad suficiente para atenderlo, volviendo a "apostar por resolver la crisis construyendo cárceles, estrategia que ha demostrado no ser efectiva en el pasado".

**2023: décimo primer informe de la Comisión**

En este informe, la Comisión destaca algunas tendencias y condiciones que persisten en relación con la vulneración masiva y generalizada de los derechos de las personas privadas de la libertad en Colombia. Algunas de ellas fueron:

- Desgobierno de los centros de reclusión: persisten prácticas contrarias a la Constitución que denotan falta de control por parte del INPEC de la vida y el orden carcelario. Este desgobierno se materializa por falencias en el control de establecimientos individuales por parte de la Dirección

General del INPEC y por el (co) gobierno por parte de personas privadas, denominados "plumas".

- La falta de coherencia en la agenda legislativa: el Congreso concentró su actividad en proyectos que buscaron aumentar el encarcelamiento, contribuir a la seguridad ciudadana a través del enfoque clásico punitivo o, incluso, crear más centros de privación de la libertad.
- La dispersión de las responsabilidades frente a la crisis en centros transitorios: la Corte incurrió en dos errores interpretativos: i) omitió identificar la suspensión de traslados establecida en el Decreto Legislativo 546 de 2020 y la ausencia de una reforma estructural de la política criminal como causa directa de la expansión de la crisis; y ii) analizó de manera aislada las obligaciones de los entes territoriales y del Gobierno Nacional frente a la población sindicada.
- Reiteración de falencias en vulneración de derechos: persisten graves afectaciones del derecho a la alimentación digna en prisión, el acceso a la administración de justicia, la salud y la dignidad humana al interior de las prisiones y los centros de detención transitoria.
- Violencias frente a familiares de personas en prisión: registros corporales sin enfoque de género, exigencias y decomisos injustificados para el ingreso a visitas, malos tratos y agresiones verbales, entre otras afectaciones que padecen los familiares de las personas en prisión.

**2024: décimo segundo informe de la Comisión**

- Las condiciones en los centros de reclusión siguen siendo deplorables debido al hacinamiento, la negligencia institucional y la falta de garantías básicas. Después de reiteradas denuncias, se mantienen las fallas en la provisión de alimentos, son constantes las intoxicaciones masivas, se propagan enfermedades por la falta de condiciones de salubridad y hay registros de constantes cortes de energía eléctrica y agua, lo que evidencia que no existen condiciones mínimas para una vida digna en prisión.
- Uno de los hallazgos más preocupantes del es el aumento de intentos de suicidio en las cárceles: los informes del Gobierno muestran que los casos pasaron de 105 a 270, pero no se reportaron medidas efectivas para atender esta situación.
- En cuanto a enfoques diferenciales, el panorama no es más alentador. Las iniciativas con enfoque de género o étnico son mínimas, muchas están en fase piloto, y no tienen cronogramas claros ni presupuesto asignado. Mientras tanto, las violencias por prejuicio y las necesidades específicas de mujeres, personas LGBTIQ+, adultos mayores o en situación de discapacidad siguen sin ser atendidas.
- Los datos revelan que el acceso a programas de resocialización sigue siendo precario. Tan solo el 29% de los condenados han finalizado los programas de trabajo, estudio o enseñanza, la deserción es alta, y los problemas van desde la falta de infraestructura y personal capacitado, hasta la inexistencia de evaluaciones sobre la calidad o el impacto de los programas.

Fuente: https://www.dejusticia.org/informes-sobre-crisis-carcelaria/

De conformidad con el Articulo N°3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza un análisis estadístico de los sectores de emprendimientos y empresas de mujeres, Población en pobreza extrema, Desplazados por la violencia, Personas en proceso de reintegración o reincorporación social y Micro, pequeñas y medianas empresas MiPymes con lo cual se busca identificar esta población y su conveniencia en el presente proceso contractual. De acuerdo a lo anterior a continuación se expone el contexto de estos sectores en la economía.

- **ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS SECTORES DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

Con el propósito de analizar y visibilizar los desafíos que enfrentan las mujeres colombianas, el Fondo Mujer Libre y Productiva (FMLP) y Confecámaras han unido esfuerzos para investigar el rol de la mujer en el escenario empresarial. Fruto de esta colaboración, y tras un riguroso proceso de conceptualización y recopilación de información, surge este estudio enfocado en las brechas de género en la vinculación de trabajadores, a partir de una muestra representativa a nivel nacional de 984 empresas1 lideradas por

mujeres y por hombres, pertenecientes a los sectores de servicios, industria, construcción y agricultura.

Los hallazgos de este estudio destacan la importancia de diseñar políticas públicas que respondan a las realidades específicas de las mujeres empresarias. En primer lugar, el estudio muestra una brecha en la probabilidad de vincular trabajadores entre empresas lideradas por mujeres y las dirigidas por hombres, brecha que se amplía en el caso de la contratación de trabajadores asalariados (es decir, aquellos que reciben un salario fijo y prestaciones sociales). Un segundo hallazgo es que las empresas lideradas por mujeres juegan un papel clave en la inclusión laboral femenina, ya que contratan proporcionalmente a más mujeres que las empresas lideradas por hombres. Por último, en el estudio se identificó que gran parte de las disparidades en la vinculación de trabajadores se debe a que las empresas de hombres adoptan mejores prácticas de gestión empresarial y financieras.

Es importante destacar que las empresas encuestadas y lideradas por mujeres, en promedio, cuentan con un menor número de empleados y tienen rangos más bajos de ingresos frente a las de hombres. Además, las líderes empresarias mostraron tener desafíos adicionales, como una mayor carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

En este contexto, el presente estudio busca comprender la naturaleza y las causas en la vinculación de trabajadores cuando el líder de la empresa es una mujer o un hombre, con el convencimiento de que el conocimiento es clave para diseñar estrategias y políticas públicas orientadas a promover el crecimiento de las empresas lideradas por mujeres, ya que impulsar su desarrollo favorecerá una economía más equitativa y sostenible, y sobre todo fortalecerá la autonomía económica de las mujeres y dinamizará un tejido empresarial colombiano.

¿Qué tanto influye el género en la vinculación de trabajadores?

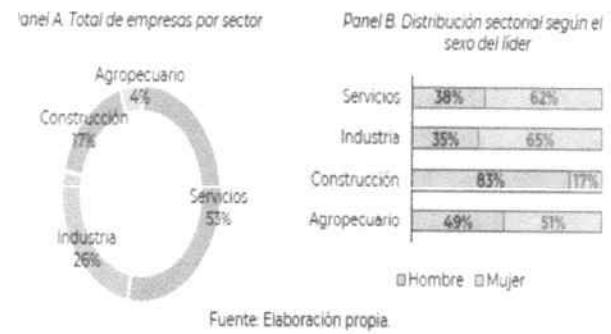
A partir de un modelo Logit- que, si bien no es un modelo causal, sí permite identificar asociaciones significativas— se analizó el efecto del género en la probabilidad de vincular trabajadores. Los resultados muestran que las empresas lideradas por mujeres tienen una probabilidad 11 puntos porcentuales (pp) menor de vincular trabajadores en comparación con las dirigidas por hombres. Esta brecha se amplía significativamente al observar la vinculación de trabajadores asalariados —aquellos que reciben un salario fijo mensual con prestaciones sociales— donde la diferencia alcanza los 30 pp. En concreto, el 49% de las empresas lideradas por hombres cuentan con trabajadores asalariados, frente al 19% de las lideradas por mujeres.

El presente estudio se sustenta en una muestra representativa a nivel nacional conformada por 984 empresas lideradas por mujeres y hombres, pertenecientes a los sectores de servicios, industria, construcción y agroindustria. La muestra fue construida a partir de los registros del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y del programa "Alístate y Transfórmate" de las Cámaras de Comercio.

A las 984 empresas se les aplicó una encuesta para capturar información sobre las características del líder, sus prácticas de gestión empresarial, el modelo y las dinámicas del negocio, entre otros. La recolección de datos se efectuó mediante encuestas telefónicas y virtuales, realizadas entre julio y septiembre de 20244.

Del total de empresas encuestadas, el 55% son lideradas por mujeres y el 45% por hombres. En cuanto a su distribución sectorial, el 53% de las empresas pertenece al sector servicios, seguido por industria y construcción (panel A del Gráfico 1). Los resultados muestran diferencias en la presencia de mujeres y hombres en cada sector (panel B del Gráfico1). Mientras que el sector industrial registra la mayor participación de empresas lideradas por mujeres, en los sectores de construcción y servicios predominan los negocios dirigidos por hombres. En el sector agropecuario, aunque se observa una leve diferencia, la proporción es similar entre las empresas de hombres y las de mujeres.

Gráfico 1. Distribución sectorial de las empresas




Fuente: Elaboración propia

## Perfil sociodemográfico del líder de la empresa

Los líderes hombres y mujeres tienen en promedio 43,3 años, niveles similares de educación superior y, su principal fuente de ingresos proviene del negocio que lideran (Tabla 1).

Pese a estas similitudes, el estudio identificó diferencias en la distribución del tiempo y la carga de responsabilidades dentro del hogar. En particular, los hombres dedican en promedio 9 horas diarias a su negocio mientras que las mujeres destinan 8 horas, debido a una mayor carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (5 horas en mujeres frente a 3 horas en hombres). Esta tendencia refleja la realidad colombiana, donde las mujeres dedican en promedio 32 horas semanales a labores domésticas y de cuidado no remunerado, mientras que los hombres solo 14 horas (DANE, 2021). Se ha demostrado que la sobrecarga de responsabilidades, junto con la falta de redes de apoyo, es un factor que limita la capacidad de las mujeres para expandir sus negocios y generar empleo (Marlow & McAdam, 2013).

Las diferencias también se extienden al ámbito de la experiencia laboral. Los hombres reportan, en promedio, 12 años de experiencia frente a los 10 años de las mujeres. Esta brecha también se refleja en la experiencia previa en cargos directivos: el 7,8% de los hombres ha ocupado cargos de este tipo, en comparación con el 5,2% de las mujeres. Esta menor trayectoria acumulada podría influir en la forma en que las mujeres gestionan sus empresas, así como en las oportunidades de crecimiento y consolidación que enfrentan.

## Características de la empresa

Los años promedio de operación de las empresas dirigidas por hombres y por mujeres son de 9 años. Sin embargo, se observan diferencias en relación con los motivos para emprender. El 36,2% de los hombres empresarios inician sus negocios para aprovechar una oportunidad de mercado, mientras que el 23,9% de las mujeres lo hace con este propósito. Esta tendencia es consistente con estudios previos, como el GEM (2023), que evidencia que las mujeres tienen una mayor probabilidad de emprender por necesidad.

Las empresas creadas por oportunidad suelen presentar modelos de negocio más estructurados y un mayor potencial de crecimiento, dado que se originan a partir de un análisis del mercado y una planificación estratégica. En contraste, los emprendimientos creados por necesidad tienden a concentrarse en sectores de baja productividad, operan con recursos limitados y enfrentan mayores barreras para escalar, lo que restringe su capacidad de generación de empleo (Lingappa et al., 2023). Adicionalmente, las personas que emprenden por necesidad son más vulnerables ante pérdidas económicas, lo que compromete su estabilidad financiera y la sostenibilidad de sus negocios a largo plazo.

Tabla 1. Comparación de características sociodemográficas y empresariales según el genero del lider de la empresa (promedio)

| | Hombres | Mujeres | Significancia |
|---|---|---|---|
| *Caracteristicas sociodemograficas del lider* | | | |
| Educacion superior | 66,3% | 61,2% | |
| Edad en años | 44 | 43 | |
| Experiencia laboral | 12 | 10 | *** |
| Ocupación previa en cargos directivos | 7,8% | 5,2% | |
| Contribuye económicamente en el hogar | 71,7% | 60,3% | *** |
| Horas dedicadas a labores domésticas no remuneradas | 3,30 | 4,60 | *** |
| Ingreso de la empresa como fuente principal de sustento | 65,0% | 64,7% | |
| Motivo para emprender: Oportunidad | 36,2% | 23,9% | *** |
| Invierte | 37,5% | 27,4% | ** |
| Cotiza a salud y pensión | 60,5% | 34,5% | *** |
| *Caracteristicas de la empresa* | | | |
| Años de operación | 8,9 | 9,3 | |
| Organización juridica: Persona Natural | 63,2% | 96,5% | *** |
| Organización juridica: Sociedad | 36,8% | 3,5% | *** |
| Producto novedoso en el mercado | 8,5% | 4,9% | ** |
| Financiamiento | 27,9% | 33,0% | * |
| Utilidades | 50,0% | 48,9% | |
| Horas dedicadas a la empresa | 9,12 | 8,31 | *** |
| *Practicas de gestión* | | | |
| Tenencia de indicadores | 50,2% | 40,5% | *** |
| Toma de decisiones formal | 23,2% | 10,4% | *** |
| Salario fijo mensual | 46,0% | 36,6% | *** |
| Venta en punto físico | 78,3% | 78,4% | |
| Canales de venta redes sociales | 46,0% | 53,0% | ** |
| Medio de pago: dinero en efectivo | 72,3% | 89,5% | *** |
| Medio de pago: digitales | 83,3% | 79,1% | |
| Observaciones | 448 | 536 | |

Fuente: Elaboración propia. Significancia al *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

## Diferencias en variables de vinculación laboral

Un análisis descriptivo inicial sobre la vinculación de trabajadores (Tabla 2) muestra que las empresas lideradas por hombres contratan, en promedio, más trabajadores que aquellas dirigidas por mujeres (9 frente a 4 empleados). Asimismo, el 73% de los hombres empresarios contratan trabajadores, frente al 63% de las mujeres empresarias. Esta diferencia se acentúa en la vinculación de asalariados: las empresas lideradas por hombres tienen en promedio 14 trabajadores asalariados, frente a 6 en las dirigidas por mujeres. Además, la probabilidad de vincular trabajadores asalariados es significativamente mayor en los hombres (49% frente a 20% en las mujeres).

Tabla 2.Vinculación de trabajadores según el genero del lider de la empresa

| | Hombres | Mujeres | Significancia |
|---|---|---|---|
| Numero de trabajadores | 9,1 | 3,7 | *** |
| Empresas que contratan trabajadores[1] | 73% | 63% | *** |
| Observaciones | 448 | 536 | |
| Numero de asalariados | 14,3 | 6,1 | *** |
| Empresas que contratan trabajadores asalariado[2] | 49% | 20% | *** |
| Observaciones | 326 | 335 | |
| Proporción de mujeres en la fuerza laboral | 33,1% | 64,5% | *** |
| Observaciones | 326 | 335 | |

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que las empresas dirigidas por mujeres son motores de inclusión femenina: el 65% de sus trabajadores son mujeres, frente a solo el 33% en las empresas lideradas por hombres. Este hallazgo subraya un aspecto clave: El liderazgo femenino transforma la dinámica laboral, creando espacios de desarrollo profesional y mayores oportunidades para otras mujeres.

Por tanto, aunque existen diferencias en factores como la distribución del tiempo de trabajo, la capacidad de inversión y la escala de los negocios, la contribución de las empresas lideradas por mujeres en la participación laboral femenina es notoria.

### Brecha de género en la vinculación de trabajadores

Los resultados del análisis de descomposición Oaxaca-Blinder, presentados en la Tabla 5, muestran el porcentaje de la brecha en la vinculación de trabajadores entre líderes hombres y mujeres que puede atribuirse a diferencias en características observables (variables del modelo) y en una fracción no observable, es decir factores que no pudieron ser considerados en el estudio (sesgos culturales, techos de cristal, etc).

Los hallazgos indican que la diferencia en la probabilidad de vincular trabajadores es de 11 pp a favor de los hombres. En el caso de los asalariados, la desigualdad es aún mayor, con una diferencia de 30 pp. Específicamente, mientras que la probabilidad de vincular trabajadores asalariados en las empresas de hombres es del 49%, en las de mujeres es del 19%.

Tabla 5. Descomposición de la brecha de género en la vinculación de trabajadores (Oaxaca-Blinder)

| Variables | Vinculación trabajadores | Vinculación asalariados |
|---|---|---|
| Líder hombre | 0,727*** | 0,485*** |
| | (0,018) | (0,050) |
| Líder mujer | 0,625*** | 0,190*** |
| | (0,020) | (0,028) |
| Diferencia | 0,106*** | 0,295*** |
| | (0,023) | (0,036) |
| Explicado | 0,072*** | 0,215*** |
| | (0,022) | (0,028) |
| No explicado | 0,030 | 0,079*** |
| | (0,025) | (0,026) |
| Observaciones | 984 | 661 |

Errores estándar en paréntesis. Significancia al *** p<0,01, ** p<0,05, * p<0,1
Fuente: elaboración propia

Las diferencias en la vinculación de trabajadores entre empresas lideradas por hombres y por mujeres se explican en gran medida por factores observables. Entre ellos se encuentran las prácticas financieras, las horas dedicadas a la empresa y las prácticas de gestión empresarial. En conjunto, estos factores explican el 70% de la brecha en la vinculación de trabajadores totales (7,2 pp) y el 73% (21,5 pp) en los asalariados (Gráfico 2).

Gráfico 2. Contribución de las distintas fuentes a la brecha de género en la vinculación de trabajadores




Significancia al *** p<0,01, ** p<0,05, * p<0,1
Fuente: Elaboración propia

En el caso específico de los trabajadores asalariados, las prácticas financieras emergen como el factor más relevante, explicando el 30% de la disparidad. Esto resalta la importancia de fortalecer la gestión financiera de las empresas lideradas por mujeres, ya que adoptar mejores prácticas —como cotizar a salud y pensión o realizar inversiones estratégicas— puede potenciar su capacidad de crecimiento y aumentar la vinculación de trabajadores asalariados.

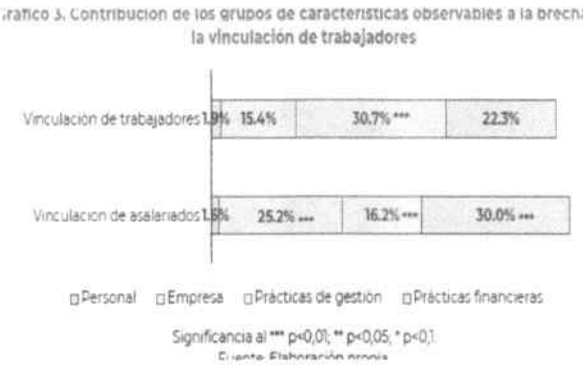


Gráfico 3. Contribucion de los grupos de caracteristicas observables a la brecha en la vinculación de trabajadores

Fuente: Elaboración propia

### Persistencia de brechas de género en la vinculación laboral

Los resultados del estudio confirman que las mujeres enfrentan mayores obstáculos al momento de vincular trabajadores en sus negocios. Las empresas lideradas por mujeres presentan una probabilidad de vincular trabajadores, en menos de 11 puntos porcentuales (pp) que la de las lideradas por hombres, y esta diferencia se amplía a 30 pp cuando solo se analiza la contratación de trabajadores asalariados.

Estas diferencias responden, en parte, a la menor adopción de herramientas de gestión empresarial y de financiamiento, y la menor dedicación al negocio, este último dado probablemente por la mayor carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que recae sobre ellas. Esta realidad no solo limita su tiempo y capacidad de inversión, sino también su posibilidad de proyectar el crecimiento de sus negocios y vincular trabajadores de manera sostenible.

### Empresas de mujeres como motor de inclusión laboral

Pese a estos retos, el estudio evidencia un hallazgo central: las empresas lideradas por mujeres son actores clave en la generación de empleo femenino. En promedio, los negocios dirigidos por mujeres emplean un 65% de trabajadoras, mientras que en los liderados por hombres esta proporción es del 33%. Esta diferencia de 32 puntos porcentuales demuestra que las mujeres empresarias, cuando tienen la oportunidad de liderar negocios, tienden a vincular a otras mujeres, generando redes de apoyo y ampliando vinculación de trabajadoras asalariadas.

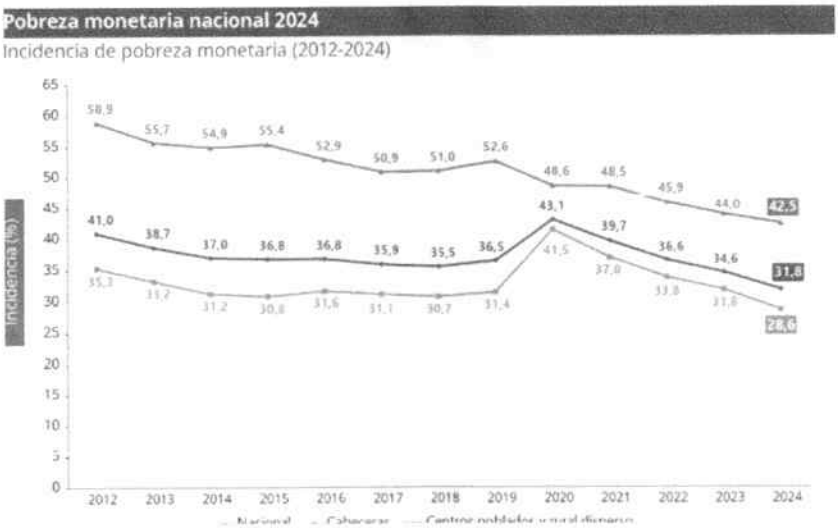
Esto convierte a las mujeres emprendedoras no solo en sujetas de políticas de inclusión productiva, sino en aliadas estratégicas del desarrollo económico con enfoque de género. Potenciar sus capacidades implica multiplicar el impacto de las políticas.

### Explicación de la brecha y barreras invisibles

El estudio estima que el 70% de la brecha en la vinculación total de trabajadores, y el 73% de la brecha en contratación de asalariados, puede explicarse por factores observables. Entre estos se encuentran diferencias en la estructura de los negocios, en las capacidades de gestión y de financiamiento, y en las condiciones socioeconómicas de sus liderazgos. Sin embargo, el 30% restante de la brecha en la contratación total, y el 27% en la de asalariados, no puede explicarse por factores medibles.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/05/estudio-tejiendo-igualdad-brechas-desafios-mujeres.pdf

**INFORMACION POBREZA EXTREMA**
**1.POBREZA MONETARIA NACIONAL**
En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375, de acuerdo al boletín técnico actualizada el 24 de julio de 2025.




**1. Pobreza monetaria**
**1.1 Línea de pobreza monetaria**

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada3. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si ia famiiia vive en ias cabeceras este vaior es de $2.040.644; si vive en los centros pobiados y rurai disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

abla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
otal nacional y grandes dominios
ños 2023 a 2024

| Dominio | 2023 | 2024 | Crecimiento Nominal (%) |
|---|---|---|---|
| Total Nacional | 435.375 | 460.198 | 5,70 |
| Cabeceras | 483.521 | 510.161 | 5,51 |
| Centros poblados y rural disperso | 274.160 | 291.998 | 6,51 |
| 13 ciudades y A.M. | 534.507 | 566.228 | 5,93 |
| Otras cabeceras[4] | 414.314 | 434.323 | 4,83 |

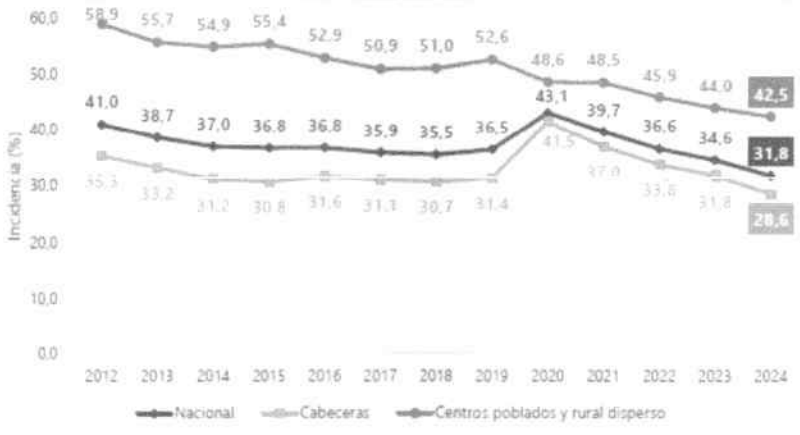
uente: DANE - líneas hasta ENPH 2016-2017 actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza

- **Incidencia de la pobreza monetaria**

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

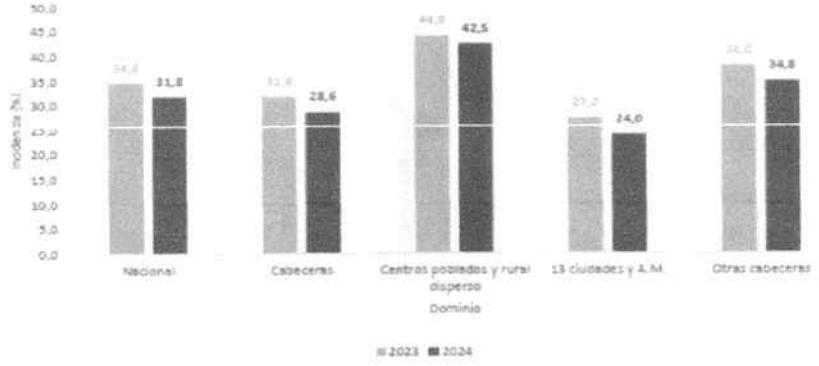
ráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
otal nacional y grandes dominios
ños 2012 a 2024




uente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024)

Además, en el Gráfico 4 se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 27,2% y 38,0% en 2023 a 24,0% y 34,8% en 2024 respectivamente.

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

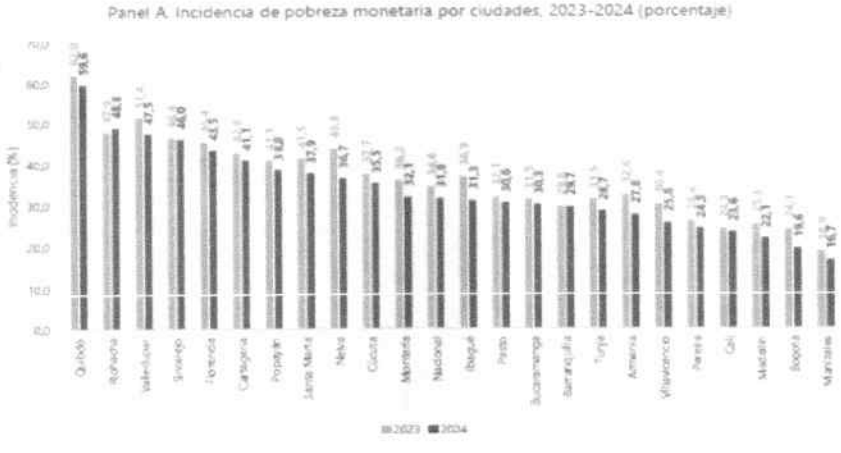



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024)

- **Incidencia de la pobreza monetaria por ciudades**

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Neiva, donde decreció de 43,8% a 36,7%, e Ibagué, donde cayó de 36,9% a 31,3%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Riohacha, donde aumentó de 47,9% a 48,8%.

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales.
Años 2023 a 2024




## 2. Pobreza monetaria extrema

### 2.1 Línea de pobreza monetaria extrema

La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. La Tabla 4 presenta los resultados a nivel de dominio, que

corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $227.220, que equivale a un crecimiento de 3,83% respecto a la línea de 2023 ubicada en $218.846. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $908.880. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de $890.924.

Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

| Dominio | 2023 | 2024 | Crecimiento Nominal (%) |
|---|---|---|---|
| Nacional | 218.846 | 227.220 | 3,83 |
| Cabeceras | 234.425 | 242.389 | 3,40 |
| Centros poblados y rural disperso | 166.677 | 176.154 | 5,69 |
| 13 ciudades y A.M. | 247.143 | 256.922 | 3,96 |
| Otras cabeceras[6] | 217.163 | 222.730 | 2,56 |

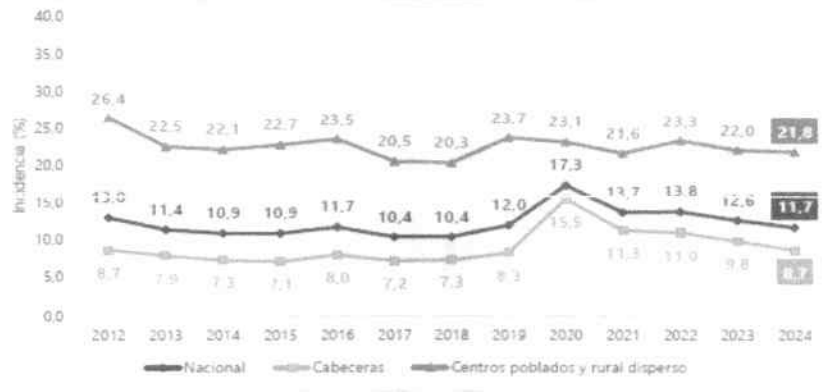
Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

## 2.2 Incidencia de la pobreza monetaria extrema

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%.

En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

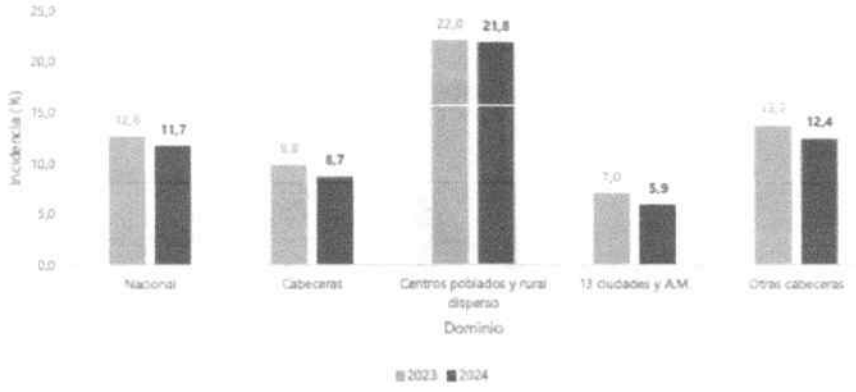
Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024




Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa en el Gráfico 8 que, pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

Gráfico 8. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

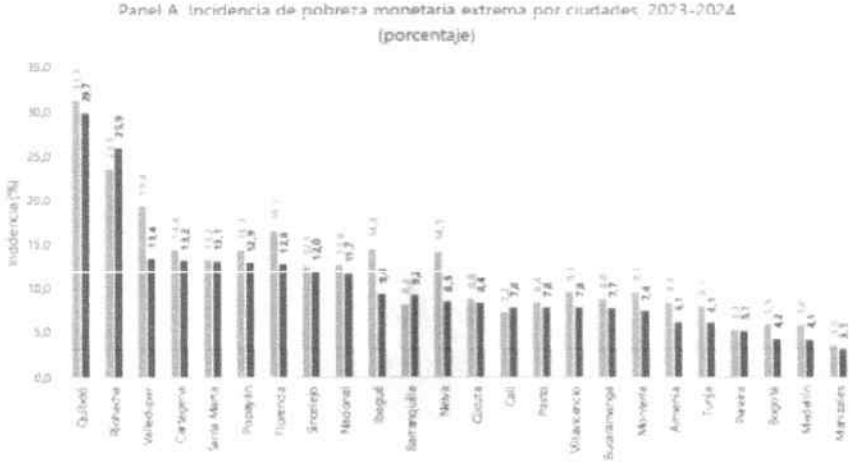



Fuentes: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024)

## 2.3 Incidencia de la pobreza monetaria extrema por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria extrema para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Riohacha, donde pasó de 23,5% a 25,9% y Barranquilla, donde aumentó de 8,2% a 9,2%. Contrariamente, las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Valledupar, donde cayó de 19,4% a 13,4% y Neiva donde decreció de 14,1% a 8,5%

Gráfico 9. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y 23 ciudades capitales.
Años 2023 a 2024




Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

- **DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA**

De acuerdo a lo reportado por la unidad de víctimas en su portal web con fecha de corte 30 de septiembre

de 2025, a la fecha van 13.810.221 personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.
Adicionalmente, se conoce de 10´610.140 eventos de desplazamiento forzado que han dejado 9´013.104 personas desplazadas de sus territorios




Fuente: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/
El presente informe presenta y analiza los datos recopilados en materia humanitaria por el Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (SISDHES) para el año 2024. El documento presenta un diagnóstico de la situación humanitaria en Colombia en torno a desplazamientos múltiples y masivos (DMM ), confinamientos y restricciones a la movilidad humana (CRM H), masacres (MA S) y violencias sociopolíticas de carácter selectivo (VSCS), a partir de metodologías de análisis de datos cuantitativos y cualitativos en perspectiva temporal comparada, teniendo como referente para el análisis los enfoques territoriales y poblacionales que se pueden construir de acuerdo con las características de los datos recopilados por el SISDHES.

El estudio concluye que hay continuidad de la crisis humanitaria del país, pero presenta los respectivos matices que permiten un entendimiento particular de lo sucedido durante el año 2024, documento publicado el 8 de junio de 2025:

**Desplazamientos múltiples y masivos (DMM)**

De acuerdo con el monitoreo realizado por el Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (SISDHES), durante el año 2024 hubo en total 151 eventos, con al menos 58 192 víctimas, de desplazamientos múltiples y masivos (DMM) en el territorio nacional. Del total de eventos, diecinueve (12,58 %) responden a eventos de desplazamiento múltiple y los restantes 132 (87,42 %) a eventos de desplazamiento masivo. Del total de víctimas, el SISDHES estima que el 48,5 % pertenece a los pueblos étnicamente diferenciados del país (tabla 1). Adicionalmente, el SISDHES identificó que en el 45,69 % de los eventos se registró víctimas de pueblos étnicos.

TABLA 1. Estimado de afectación a pueblos étnicos por eventos y víctimas de DMM en Colombia durante 2024

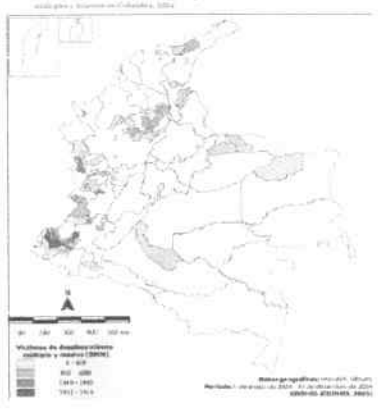
| Población étnica afectada | Víctimas | Porcentaje del total nacional |
|---|---|---|
| Indígenas | 10 973 | 18,85 % |
| Afrodescendientes | 17 252 | 29,64 % |
| Total de pueblos étnicos | 28 225 | 49,5 % |

En términos territoriales, el SISDHES pudo constatar la ocurrencia de eventos de DMM en 63 municipios de diecisiete departamentos del país (figura 1). Nuevamente, Nariño fue el departamento más afectado del país por este hecho durante el año 20241, donde se registraron 43 eventos y al menos 23 979 víctimas, correspondientes respectivamente al 28,47 % y al 41,2 % del total nacional. Muy lejos de Nariño, se encuentra Cauca, con veintiún eventos y 10 742 víctimas; Chocó con diecinueve eventos y 6763 víctimas y Valle del Cauca, con once eventos y 4468 víctimas.

Sin lugar a duda, la región Pacífico continúa siendo la más afectada del país por el DMM. En su conjunto, los cuatro departamentos que la componen (Nariño, Cauca, Valle del Cauca y **Chocó**) representan el 62,25 % de los eventos y el 78,96 % de las víctimas del total nacional. En otras palabras, seis de cada diez eventos y ocho de cada diez víctimas de DMM registradas en 2024 ocurrieron en la región Pacífico. Los restantes trece departamentos que registraron eventos y víctimas de DMM durante 2024 se detallan también en la figura 1, donde también se puede observar que el corredor Darién- Catatumbo y el piedemonte de la selva amazónica presentan considerable afectación, además del Pacífico.

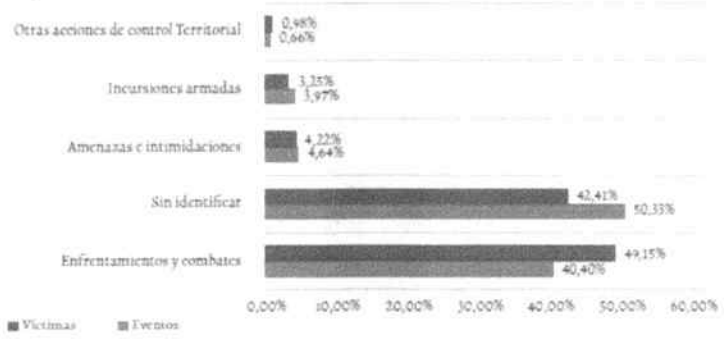
Un análisis más detallado permite concluir que los tres municipios más afectados del país por el DMM en 2024 fueron, primero, Magüí Payán (Nariño), con siete eventos y 7015 víctimas; segundo, Argelia (Cauca), con nueve eventos y 6681 víctimas; y, tercero, Olaya Herrera (Nariño), con once eventos y 5978 víctimas. Es importante resaltar que los diez municipios con mayor afectación en el país por cuenta de víctimas de DMM están ubicados en la región Pacífico, y que el evento que causó mayor cantidad de víctimas en 2024 se dio el 20 de marzo en el municipio de Alto Baudó (Chocó), donde se vieron forzadas a huir al menos 3157 personas, todas pertenecientes al pueblo Emberá Dobidá.

De los 63 municipios afectados, tres registraron más de 5000 víctimas; once entre 1000 y 4000 víctimas; trece entre 500 y 999 víctimas; veinticuatro entre 100 y 499 víctimas y los restantes doce municipios registraron menos de 100 víctimas. Esto es preocupante en la medida en que el 80,95 % de los municipios afectados registraron cifras de víctimas de más de tres dígitos. Es importante resaltar el caso de los catorce municipios que se detallan en la tabla 2, que registraron más de 1000 víctimas cada uno.



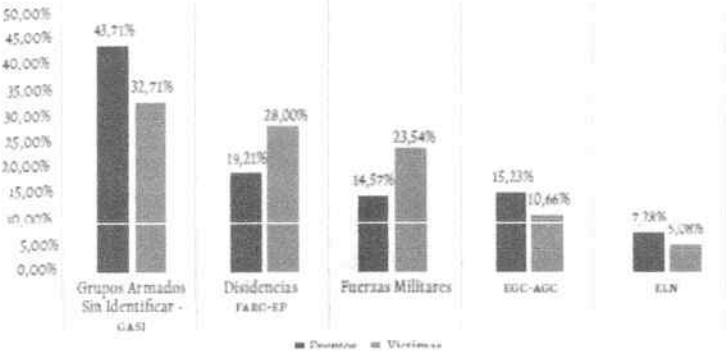
La principal causa probable de eventos y víctimas de DMM sigue siendo los enfrentamientos y combates entre grupos armados no estatales (GANE) y entre estos y las fuerzas del Estado. De acuerdo con el monitoreo del SISDHES, durante 2024, el 49,14 % de las víctimas y el 40,4 % de los eventos de DMM que se registraron en el país se dieron por esta causa probable. Como se puede observar en la figura 4, las amenazas e intimidaciones ocupan el segundo lugar dentro de las causas probables, seguidas de incursiones armadas y otras acciones de control territorial. Sin embargo, resulta preocupante que no se cuenten con indicios de responsabilidad en el 50,33 % de los eventos y en el 42,41 % de las víctimas de DMM monitoreadas por el SISDHES para 2024 en Colombia.

FIGURA 4. Causas probables de eventos y víctimas de desplazamientos múltiples y masivos en Colombia, 2024




Por su parte, las mayores presuntas responsabilidades en torno a eventos y víctimas de DMM para 2024 en Colombia recaen sobre grupos disidentes de las antiguas guerrillas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), con el 19,21 % de los eventos y el 28 % de las víctimas, seguido de las Fuerzas Militares, con el 14,57 % de los eventos y el 23,54 % de las víctimas. La figura 5 permite observar que dentro del listado de presuntos responsables también se encuentran el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC). Sin embargo, alarma que no se cuente con información que permita acercarse a indicios de responsabilidad para el 43,71 % de los eventos y el 32,7 % de las víctimas de DMM monitoreadas por el SISDHES durante 2024.

FIGURA 5. Presuntos responsables de eventos y víctimas de desplazamientos múltiples y masivos en Colombia, 2024




**Confinamientos y Restricciones a la Movilidad Humana**

Resulta muy preocupante la situación de 33 los municipios pertenecientes a los diez departamentos que se detallan en la figura 7, toda vez que en ellos el SISDHES monitoreó eventos y víctimas tanto por DMM como por CRMH durante el año 2024. En particular, los ocho municipios de la tabla 4 generan mayor atención, ya que allí las cifras tanto de DMM como de CRMH se cuentan por millares en 2024.

TABLA 4. Municipios con registros de víctimas superiores a un millar tanto por desplazamientos múltiples y masivos como por confinamientos y restricciones a la movilidad humana en Colombia, 2024

| | | DMM | | CRMH | |
|---|---|---|---|---|---|
| Departamento | Municipio | Eventos | Víctimas | Eventos | Víctimas |
| Chocó | Alto Baudó | 1 | 1057 | 1 | 1522 |
| Cauca | Argelia | 9 | 6681 | 3 | 1628 |
| Valle del Cauca | Bolívar | 1 | 1200 | 1 | 1295 |
| | Buenaventura | 8 | 1548 | 7 | 4867 |
| Nariño | Cumbitara | 4 | 1580 | 1 | 1554 |
| La Guajira | Riohacha | 1 | 1200 | 1 | 2645 |
| Antioquia | Segovia | 2 | 1019 | 2 | 2978 |
| Chocó | Tadó | 2 | 1005 | 2 | 1850 |

De forma análoga a lo observado para el caso de DMM, la afectación por CRMH se concentra en subregiones y municipios PDET (figura 8). En concreto, en estas subregiones se registraron 85 eventos y 187 646 víctimas. En otras palabras, en 2024, el 75,89 % de los eventos y el 83,46 % de las víctimas de CRMH monitoreadas por el SISDHES en Colombia se dieron en 42 municipios pertenecientes a once subregiones PDET.

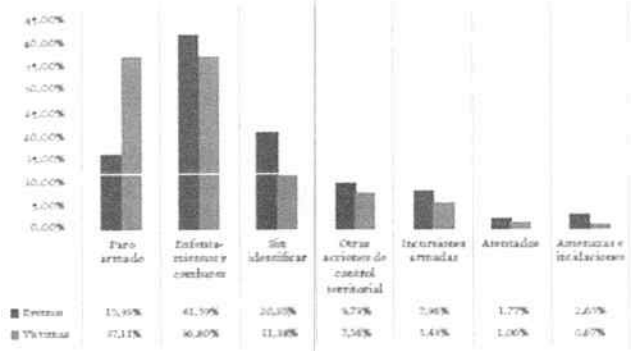
La subregión más afectada es **Chocó**, con veinticuatro eventos y 48 316 víctimas, que equivalen al 28,23 % de los eventos y al 25,74 % de las víctimas registradas en todas las subregiones PDET, y al 21,42 % de los eventos y al 21,49 % de las víctimas del agregado nacional. La segunda subregión PDET más afectada es Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, con siete eventos y 43 483 víctimas, que representan el 8,23 % de los eventos y el 23,17 % de las víctimas registradas en subregiones PDET, y el 6,25 % de los eventos y el 19,34 % de las víctimas del total nacional.

Sin embargo, no solamente los pueblos étnicos reciben una carga desproporcionada del CRMH observado en el país, sino que también en sus territorios colectivos se replica el mismo patrón. El SISDHES identificó la ocurrencia de, al menos, 47 eventos de CRMH en 37 resguardos indígenas y en diez consejos comunitarios durante el año 2024, que dejaron como resultado, al menos, 88 338 víctimas de estos pueblos (figura 9). Lo anterior indica que el 83,11 % de las víctimas de CRMH pertenecientes a pueblos étnicos fue obligado a confinarse en jurisdicción de sus propios territorios colectivos.

En lo que concierne a causas probables, el monitoreo del SISDHES permite concluir que, en 2024, los enfrentamientos y combates entre GANE y entre estos y las Fuerzas Militares fueron la causa probable más frecuente de eventos, con el 41,59 %. Sin embargo, en lo que tiene que ver con el número de víctimas, los denominados "paros armados" ocupan el primer lugar, con el 37,11 % (figura 10). Otras causas probables de CRMH durante 2024 son incursiones armadas, atentados y amenazas. De la misma manera, resulta preocupante que no se cuente con indicios de información sobre la causa probable del 20,35 % de los eventos y del 11,38 % de las víctimas de CRMH en el año 2024.

Si se toman en consideración los datos disponibles sobre presuntas responsabilidades en torno a eventos y víctimas de CRMH durante 2024, se encuentra que, de acuerdo con el monitoreo del SISDHES, por número de eventos, el principal presunto responsable es el Ejército de Liberación Nacional (ELN), con el 25,66 % de los casos. Por otro lado, los grupos disidentes de las antiguas guerrillas de las FARC-EP ocupan el primer lugar por número de víctimas, con el 39,08 %. Por su parte, el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) es presunto responsable del 8,85 % de los eventos y del 7,27 % de las víctimas. Finalmente, y como ya es constante, no se cuenta con indicios de responsabilidad en el 4 8,67 % de los eventos que causaron el 24,14 % de las víctimas (figura 11).

y restricciones a la movilidad humana en Colombia, 2024

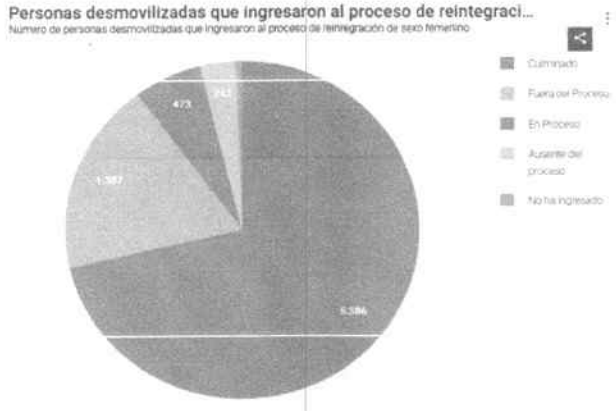



Fuente : https://codhes.org/2025/06/08/situacion-humanitaria-en-colombia-2024/

- **ESTADÍSTICAS DE LAS PERSONAS DESMOVILIZADAS QUE HAN INGRESADO AL PROCESO DE REINTEGRACIÓN**

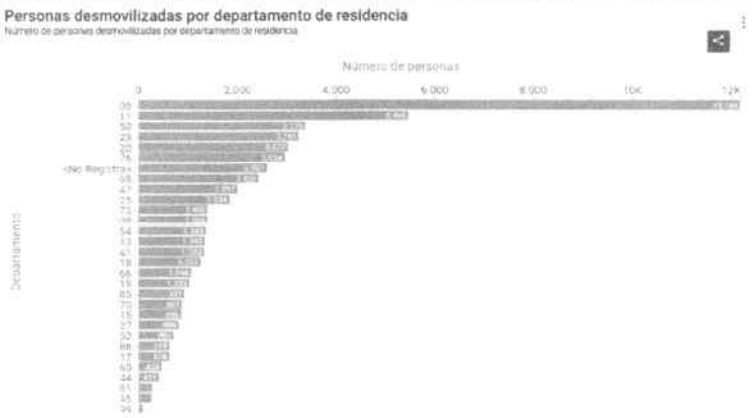
Estadísticas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso de reintegración" se ubica en el criterio de evaluación estratégico, con el fin de presentar Información nacional y regional que permita analizar y dar a conocer las condiciones socio-económicas y las actividades desarrolladas de las personas desmoviiizadas que han ingresado al proceso reintegración detaiiando información como: datos de desmovilización, ubicación, año de ingreso al proceso, beneficios de inserción económica, beneficios de formación académica y formación para el trabajo, ocupación económica, censo familiar, acciones de servicio social, entre otras.

**Personas desmovilizadas de sexo femenino**




Según las estadísticas, el mayor número de mujeres que culmina el proceso de reintegración corresponde a 5.386, equivalente al 71% frente a la muestra.

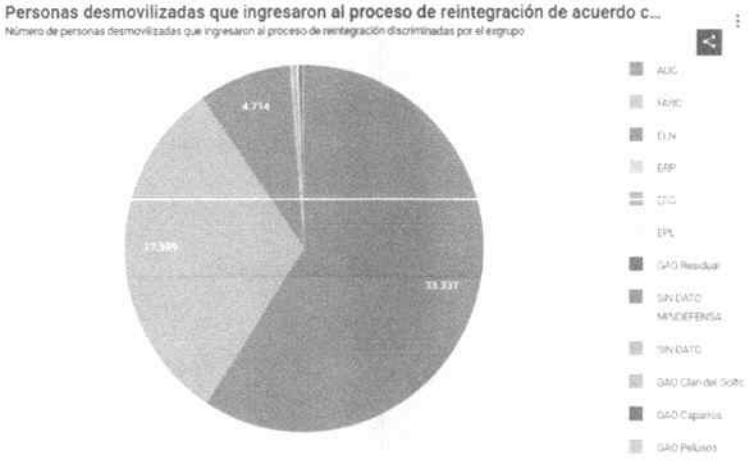
**Personas desmovilizadas por departamento de residencia**




Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Personas-desmovilizadas-por-departamento-de-reside/qg37-w4gv

El departamento con mayor número de desmovilizados es Antioquia con 12.186 seguido por la Capital del país con 5.468, Meta con 3.375 y siendo el departamento del San Andrés y Providencia con 1 el que tiene el menor número de personas en esta condición, lo anterior permite identificar que Antioquia, Bogotá D.C y el Meta son los dos departamentos y la ciudad con mayor número de desmovilizados lo que evidencia que estas zonas son los más afectados por la Violencia y los grupos al margen de la ley.

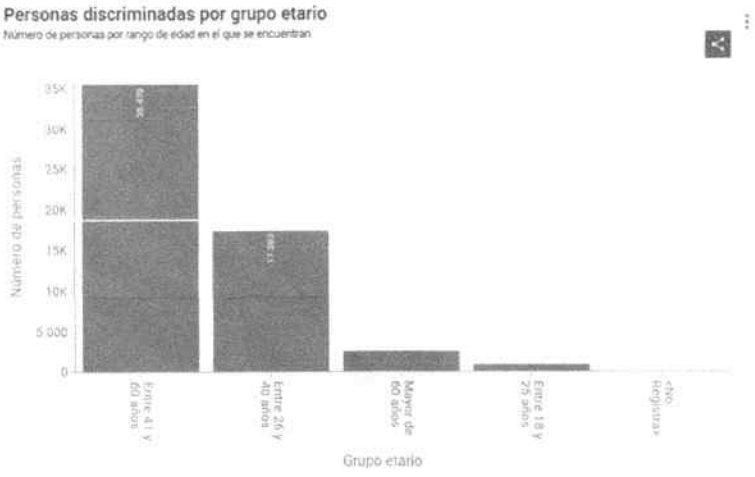
**Personas desmoviiizadas que ingresaron ai proceso de reintegración de acuerdo con ei grupo ai que pertenecían**




Fuente: Personas desmovilizadas por exgrupo | Datos Abiertos Colombia

Se evidencia el Grupo subversivo del cual era miembro el individuo antes de su desmovilización: las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) tienen 33.337 personas, FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) cuenta con 17.599, ELN (Ejército de Liberación Nacional) 4.714; siendo estas las desmovilizaciones más significativas frente a todos los grupos.

**Personas discriminadas por grupo etario**




Fuente: Personas discriminadas por grupo etario | Datos Abiertos Colombia

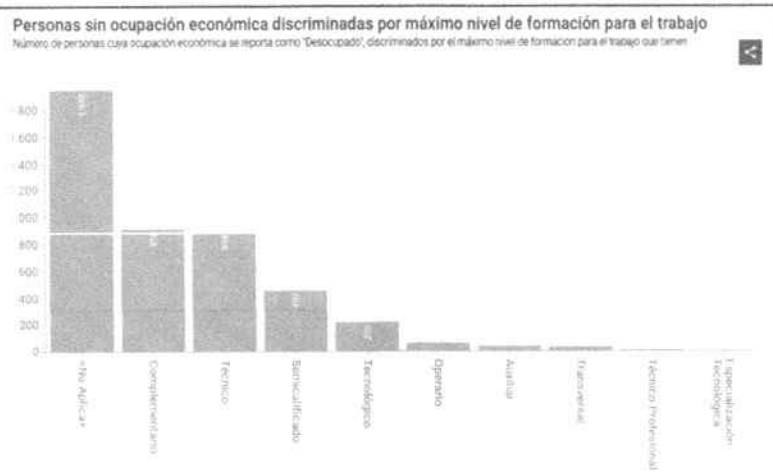
El grupo al que más personas desmovilizadas se encuentran entre los rangos de 41 y 60 años con 35.478 individuos y entre 26 y 40 años con 17.380 las personas son más vulnerables y afectadas directamente por la discriminación que se realiza a personas que pertenecieron a grupos subversivos.

**Personas desmovilizadas que ingresaron al proceso de reintegración de acuerdo con su nivel educativo**




El máximo ciclo aprobado de las personas desmovilizadas, teniendo en cuenta la formación académica y formación para el trabajo es de bachiller con 18.084, seguido por básica primaria con 14.942 y sin información con 10.864 individuos.

**Personas sin ocupación económica discriminadas por máximo nivel de formación para el trabajo**




Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Personas-sin-ocupaci-n-econ-mica-discriminadas-por/arji-a25w

El mayor número de personas que se encuentra en condición de cesante son aquellas que no tienen ningún nivel educativo o formación para el trabajo que les permita aplicar para algún tipo de ocupación.

Cada registro muestra las características personales, sociales y de comportamiento dentro de la ruta de reintegración de un individuo que se desmovilizó e ingreso al proceso de reintegración.
Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/ESTAD-STICAS-DE-LAS-PERSONAS-DESMOVILIZADAS-QUE-HA/39pj-dba6/related_content

**ENCUESTA DEL DESEMPEÑO EMPRESARIAL II TRIMESTRE DE 2025**

Desde ACOPI seccional Atlántico, como gremio representante de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), presentamos la Encuesta de Desempeño Empresarial correspondiente al segundo trimestre de 2025, elaborada por el Observatorio Nacional de la MiPymes. Este estudio tiene como propósito ofrecer un análisis detallado sobre la situación, evolución y desempeño del segmento de las MiPymes, proporcionando información fundamental para la toma de decisiones de empresarios, formuladores de políticas, la academia, periodistas y público en general.

El documento se estructura en cinco secciones principales. La primera parte realiza un seguimiento al comportamiento de las empresas del segmento MiPymes, con énfasis en indicadores fundamentales como la producción de bienes y servicios, el volumen de ventas, el nivel de inversiones, la rentabilidad, la cuota de mercado, el ausentismo laboral y la generación de empleo.

En la segunda parte, se monitorea el mercado laboral a nivel nacional y su comportamiento dentro del segmento MiPymes, permitiendo comprender los desafíos y oportunidades en materia de empleo y contratación.

La tercera parte del informe analiza los factores que inciden en el desempeño de las empresas, complementando los resultados de los indicadores previos. Entre estos factores se incluyen la capacidad productiva, el abastecimiento de materias primas, el encadenamiento productivo, la dinámica de la inversión, la financiación y la innovación, aspectos determinantes para la sostenibilidad y crecimiento. En la cuarta parte, se aborda el comercio exterior en el segmento MiPymes, evaluando su participación en exportaciones e importaciones y las barreras que enfrentan para su internacionalización.

Finalmente, la quinta parte está dedicada al seguimiento de impacto a Ley de Pago a Plazos Justos al ser

una gestión de nuestro gremio y que, pasados tres años contados a partir de su entrada en vigencia, le corresponde al Gobierno Nacional realizar una evaluación del impacto de la misma sobre la competitividad y productividad del sector privado en el país y, en particular decidimos hacerle seguimiento a su incidencia en los costos y liquidez de las empresas.

**Coyuntura**

Colombia atraviesa un momento complejo, donde la seguridad ciudadana y el orden público se han convertido en la principal preocupación de sus habitantes. Este factor, junto al estímulo al crecimiento económico y las relaciones internacionales, marca la agenda nacional, en un contexto de repunte de delitos como el secuestro y desafíos en la balanza comercial del país.

A nivel nacional para el segundo trimestre de 2025, un comercio es víctima de hurto cada 20 minutos. Sin embargo, la situación varía según el delito. Para el primer semestre de 2025, se observa una relativa estabilidad en indicadores críticos como los homicidios, con una variación positiva de 4% interanual, y las masacres.

No obstante, preocupa el alarmante repunte de delitos como el secuestro extorsivo, que registró un aumento del 90% en el mismo periodo. Otras economías ilegales, como la explotación ilícita de minerales y el narcotráfico, muestran avances operacionales significativos con un aumento en las capturas, incautaciones de droga y erradicación de cultivos ilícitos. Este panorama refleja una evolución dispar donde, si bien hay avances en la lucha contra algunas modalidades delictivas, persisten y se recrudecen otras, como el secuestro, que impactan profundamente la seguridad y la tranquilidad ciudadana.

*Temas que los empresarios MiPyme consideran prioritarios para fortalecer el desarrollo económico y social del país*

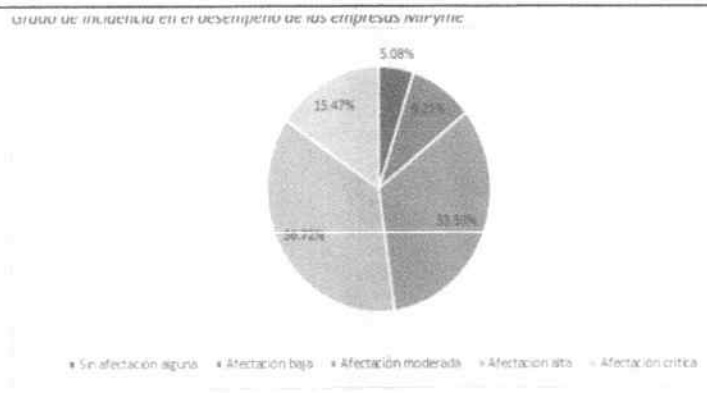



*Fuente: Elaboración propia.*

Basado en los temas anteriormente seleccionados, el empresariado indicó su nivel de afectación.
El 85.72% de las empresas ha experimentado algún grado de afectación, lo que demuestra la amplia repercusión de los desafíos recientes.

Un 36.72% de las compañías reportó una afectación alta y un 15.47% una situación crítica, lo que subraya la necesidad de medidas de apoyo urgentes para salvaguardar la viabilidad de un segmento significativo del tejido productivo.

En contraste, solo el 5.08% de las empresas se ha mantenido sin afectaciones, lo que destaca la resiliencia de un sector minoritario, pero también la fragilidad del ecosistema empresarial en su conjunto frente a la coyuntura actual.

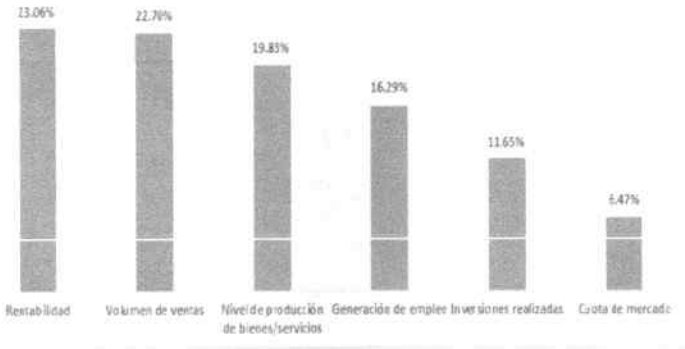



*Fuente: Elaboración propia*

La situación económica del país ha repercutido de forma significativa en la operatividad de las empresas, afectando principalmente su rentabilidad, que, según los datos, se ha visto impactada en un 23.06% de los casos.

Este panorama se complementa con la disminución del volumen de ventas, que incide en el 22.70% de las compañías, así como en la reducción del nivel de producción, con una afectación del 19.83%. La combinación de estos factores subraya los desafíos que enfrentan las empresas para mantener sus operaciones y su viabilidad a largo plazo.

*Indicadores fundamentales MiPyme donde se evidencia la afectacion*



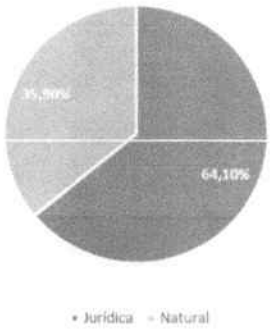

*Fuente: Elaboración propia*

## Características generales

*Tipo de persona*

El análisis de la encuesta empresarial del segundo trimestre de 2025 revela una composición del 35,90% de personas naturales y un 64,10% de personas jurídicas. Al comparar esta distribución con los datos más recientes de Confecámaras a Julio de 2025 el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a personas jurídicas.

*Gráfica 1. Tipo de persona*




*Fuente: Elaboración propia.*

*Tamaño de empresa*

En relación a la distribución de la muestra con respecto al tamaño de las empresas que participaron en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el segundo trimestre de 2025, se observa que la mayoría de las empresas pertenecen al segmento de microempresas 74,86%.

Le siguen las pequeñas empresas con un 17,36%, mientras que un 7,78% corresponde a empresas medianas.
Demostrando que el perfil de los empresarios encuestado está en concordancia con el tejido empresarial colombiano.

*Tabla 1. Distribución de la muestra por tamaño de empresa*

| Tamaño de empresa | Participación |
|---|---|
| Micro | 74.86% |
| Pequeña | 17.36% |
| Mediana | 7.78% |

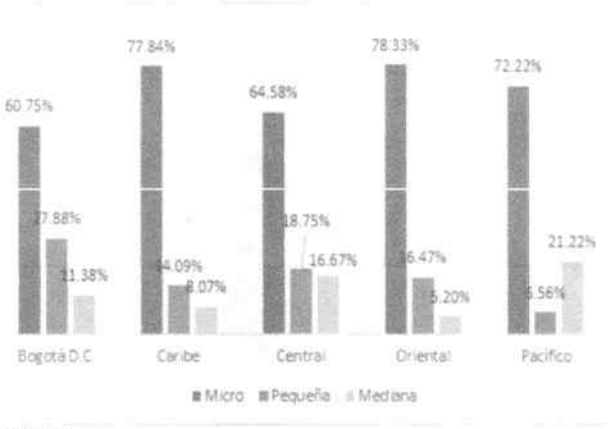
Al realizar la división por región, encontramos que las microempresas representan la mayor proporción de respuestas en todas las regiones, lo que refleja su predominio en el tejido empresarial colombiano. Se destaca la región Caribe, donde el 77,84% de las empresas encuestadas pertenecen a este segmento, seguida por la región Oriental 78,33%. En contraste, la región de Bogotá D.C. presenta una menor participación de microempresas 60,75%, lo que indica una mayor presencia de empresas de mayor tamaño.

Las pequeñas empresas tienen una participación significativa en regiones como Bogotá D.C. 27,88% y la Central 18,75%, lo que evoca condiciones más favorables para su crecimiento en estos territorios. Por otro lado, en la región Pacífico, su presencia es más reducida 6,56%, lo que sugiere una estructura empresarial diferente.

La empresa mediana tiene su mayor participación en la región Pacífico 21,22% y en la Central 16,67%, lo que sugiere una mayor consolidación del segmento en estas zonas.

Por otro lado, la estructura empresarial de la región Pacífico es particular: la microempresa es la predominante, seguida por la mediana empresa, con una participación menor de la pequeña empresa.

*Grafico 2. Tamano por region*




*Fuente: Elaboración propia.*

**Indicadores fundamentales en las MiPymes en el segundo trimestre de 2025**

El desempeño de las micro, pequeñas y medianas empresas encuestadas durante el segundo trimestre de 2025 presentó señales mixtas. Algunos indicadores fundamentales mostraron ligeras mejoras en comparación con el mismo periodo del año anterior, mientras que otros aún reflejan desafíos.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos en la encuesta realizada por el Observatorio Nacional de la MiPymes:

**Nivel de producción de bienes y/o servicios**

El nivel de producción de bienes y servicios es un indicador clave para medir la estabilidad, competitividad y capacidad de crecimiento del sector empresarial. Los datos del segundo trimestre de este año reflejan un panorama retador para las MiPymes, acentuado por una comparación con el mismo periodo del año anterior. De acuerdo con la información actual, el 58.94% de las empresas reportaron una disminución en su producción en el segundo trimestre de 2025. En contraste, solo un 7.79% logró aumentarla, mientras que un 33.27% se mantuvo en el mismo nivel.

Esta tendencia a la baja en la producción es más pronunciada que la observada en el segundo trimestre de 2024, cuando el 53.7% de los empresarios experimentó una reducción en su nivel de producción, y solo el 11.3% experimentó un aumento.

En el segundo trimestre de 2025, la economía colombiana creció un 2.1%. El comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida 5.6% fue el principal impulsor, seguido por la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 3.8%, y las actividades artísticas y recreativas 7.5%. Sin embargo, algunos sectores cayeron, como la explotación de minas y canteras -10.2% y la construcción -3.5%.

**Volumen de ventas**

Los resultados del segundo trimestre de 2025 revelan una situación crítica en el desempeño comercial de las MiPymes. Un preocupante 65.59% de los empresarios reportó disminuciones en su volumen de ventas, mientras que apenas el 8.37% logró incrementos. El restante 26.05% mantuvo sus niveles de venta sin cambios significativos.

Al comparar estos resultados con el mismo período del año anterior, se observa un claro deterioro en la situación comercial del sector. En el segundo trimestre de 2024, las cifras mostraban que el 62.4% de las empresas experimentaba caídas en ventas, el 24.6% mantenía estabilidad y el 13% registraba

crecimientos. Esta comparación evidencia que en el último año aumentó el porcentaje de empresas con problemas comerciales y disminuyó considerablemente la proporción de aquellas que lograron mejorar sus ventas.

**Nivel de inversión realizada**

Al analizar el comportamiento de la cuota de mercado durante el segundo trimestre de 2025, se observa que el 57.41% de las MiPymes experimentó una disminución en su participación de mercado. Por otro lado, el 7.60% logró incrementar su cuota, mientras que el 34.98% mantuvo su posición sin cambios.

Esta situación contrasta con los resultados del segundo trimestre de 2024, cuando se había registrado un mejor desempeño en este indicador. La comparación interanual muestra una afectación en la capacidad de las empresas para mantener o ampliar su participación en el mercado, reflejando un entorno competitivo más desafiante durante el último año.

**Rentabilidad**

Durante el segundo trimestre de 2025, los niveles de rentabilidad en las MiPymes continuaron su tendencia a la baja. Los resultados muestran que solo el 6.08% de las empresas logró aumentar su rentabilidad, mientras que el 28.33% la mantuvo estable. Sin embargo, el 65.59% reportó una disminución, lo que refleja un escenario más adverso que el registrado en el mismo periodo del año anterior.

**Cuota de mercado**

Los resultados correspondientes al segundo trimestre de 2025 muestran un escenario desafiante para las MiPymes en cuanto a su participación de mercado. Un 57.41% de los empresarios reportó una disminución en su cuota de mercado, mientras que solo el 7.60% logró incrementarla. El 34.98% restante mantuvo su posición sin cambios significativos.

Al comparar estos datos con el mismo periodo de 2024, cuando el 54.3% de las empresas había registrado disminuciones, el 36.7% se mantenía estable y el 9% mostraba aumentos, se evidencia una caída en la capacidad competitiva del sector. La proporción de empresas que pierden participación de mercado aumentó en 3.11 puntos porcentuales, mientras que aquellas que logran ganar cuota disminuyeron en 1.4 puntos.

**Ausentismo laboral**

Los resultados del segundo trimestre de 2025 muestran una evolución positiva en el indicador de ausentismo laboral para las MiPymes. Actualmente, el 38.40% de los empresarios reporta una disminución en este fenómeno, lo que representa un avance significativo frente al 32.1% registrado en el mismo período de 2024. Por otro lado, el porcentaje de empresas que mantienen estable su nivel de ausentismo se redujo al 48.10%, frente al 54.3% del año anterior. El segmento que reporta aumentos se mantuvo prácticamente sin cambios, pasando de 13.6% a 13.5%.

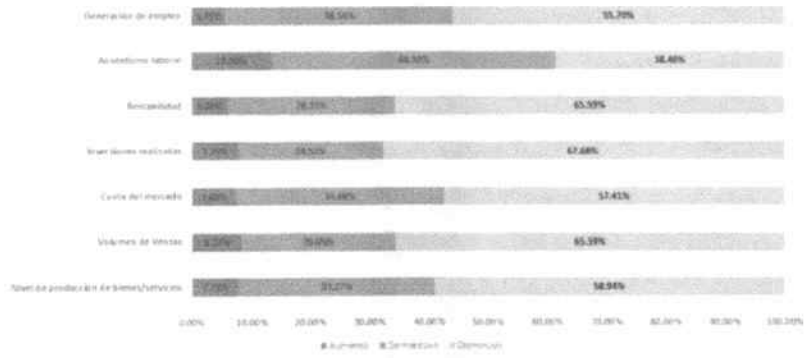
Esta mejora en el indicador sugiere que las medidas implementadas por las empresas para reducir el ausentismo están generando resultados positivos. Sin embargo, el hecho de que cerca de la mitad de las MiPymes aún reporte niveles estables de ausentismo indica que persisten factores que limitan una mayor reducción de este fenómeno.

**Generación de empleo**

Los resultados obtenidos durante el segundo trimestre de 2025 reflejan una situación preocupante en cuanto a la generación de empleo en el sector de las MiPymes. Según los datos actualizados, un 55.70% de los empresarios encuestados informaron una reducción en la creación de empleos, lo que representa un incremento significativo frente al 50.3% registrado en el mismo período del año anterior.

Paralelamente, un 38.59% indicó que esta situación se mantuvo constante, mostrando una ligera variación al compararlo con el 38% de 2024. En cuanto a las empresas que lograron incrementar su plantilla, solamente un 5.70% reportó aumentos en la generación de empleo, cifra considerablemente menor al 11.6% alcanzado en el segundo trimestre de 2024.

*Gráfico 4. Comportamiento de los principales indicadores durante el segundo trimestre de 2025 en comparación con el mismo trimestre, pero de 2024.*



*Fuente: Elaboración propia*

El sector de las micro, pequeñas y medianas empresas enfrenta un escenario complejo, marcado por contracciones en producción, ventas y rentabilidad. La pérdida de cuota de mercado y la reducción en generación de empleo agravan la situación, reflejando presiones competitivas y un menor dinamismo económico. Sin embargo, hay un avance destacable: el ausentismo laboral disminuyó. Estos resultados contrastan con el crecimiento moderado de la economía colombiana, sugiriendo que las MiPymes enfrentan desafíos estructurales que limitan su recuperación.

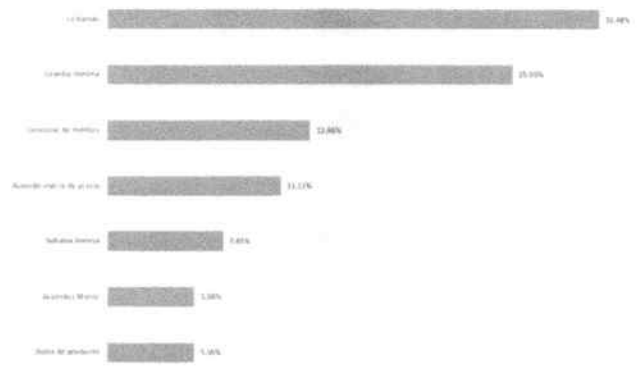
**Contratación pública**

El análisis de la participación de las MiPymes en los distintos métodos de contratación pública durante el segundo trimestre de 2025 permite comprender las oportunidades y desafíos que enfrenta este segmento empresarial para acceder a recursos del Estado.

Los datos reflejan que el mecanismo con mayor participación es la licitación 31,48%, seguido por la contratación por cuantía mínima 25,93%. El concurso de méritos alcanza el 12,96%, evidenciando que un número importante de MiPymes participa en procesos donde prima la capacidad técnica y la experiencia. Otros mecanismos como el acuerdo marco de precio 11,11%, la subasta inversa 7,41% y los acuerdos marco 5,56% muestran una participación variable, lo que sugiere que las MiPymes enfrentan desafíos para competir en esquemas donde el factor precio o las condiciones de oferta preestablecidas juegan un papel determinante. La bolsa de producto 5,56% también muestra un nivel de participación limitado.

Al comparar con el segundo trimestre de 2024, se observan cambios en la dinámica. La participación en licitaciones aumentó del 29,2% al 31,48%. Por su parte, la cuantía mínima redujo su peso como método principal, pasando del 27,7% al 25,93%. El uso de subastas inversas aumentó del 4,6% al 7,41%, mientras que mecanismos como el acuerdo marco de precio y los acuerdos marco disminuyeron su relevancia, del 6,2% y 15,4% al 11,11% y 5,56%, respectivamente.

*Grafico 23. Participacion del segmento MiPyme en los diferentes metodos de contratacion publica en el segundo trimestre de 2025*



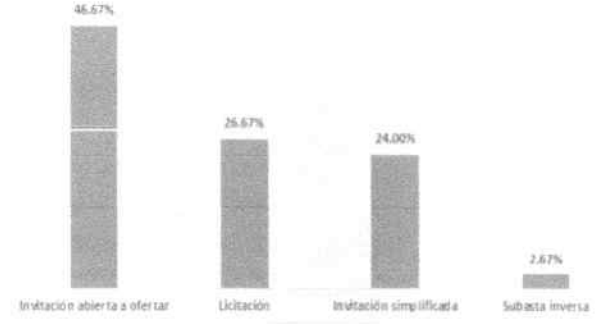
*Fuente: Elaboración propia.*

**Métodos de contratación privada**

La invitación abierta a ofertar es el mecanismo con mayor participación en la contratación privada de las MiPymes durante el segundo trimestre de 2025, con un 46,67%. Este resultado indica que las MiPymes tienen un amplio acceso a procesos competitivos donde pueden ofertar sus productos o servicios. Le sigue la licitación, con una participación del 26,67%, y la invitación simplificada, con un 24,00%. Esto sugiere que las MiPymes participan activamente tanto en procesos estructurados como en aquellos que valoran la agilidad.

Al comparar estos datos con los del segundo trimestre de 2024, se observan cambios en la dinámica. La invitación abierta a ofertar incrementó su uso, pasando de un 45,0% a un 46,67%, lo que refuerza su posición como el método preferido. La licitación también aumentó su participación, del 22,9% al 26,67%, mientras que la invitación simplificada se redujo ligeramente del 24,8% al 24,00%. Finalmente, la subasta inversa muestra una participación mínima del 2,67%, reflejando las 48 dificultades que enfrentan las MiPymes para competir en procesos donde el precio es el factor determinante, una situación similar a la del trimestre anterior, aunque con una ligera disminución.

*Gráfico 24. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación privada en el segundo trimestre de 2025*




*Fuente: Elaboración propia.*

**Expectativas para el tercer trimestre de 2025**

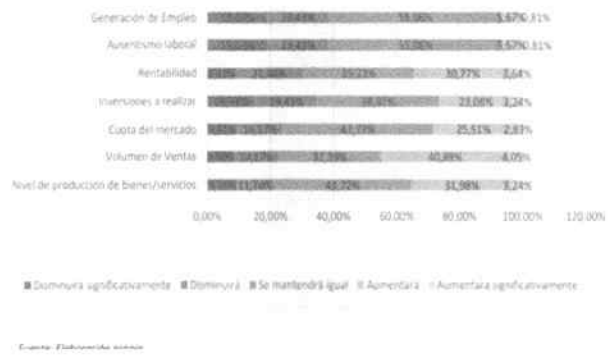
Las expectativas de las MiPymes para el tercer trimestre de 2025 reflejan un panorama de cautela y optimismo moderado, con una perspectiva más reservada en áreas clave como la inversión y la

rentabilidad. A pesar de que la mayoría de los empresarios esperan mantener o aumentar la actividad, persisten los desafíos en el ámbito laboral, lo que podría impactar el desempeño general.

En cuanto a la producción y las ventas, se observa un optimismo contenido. Un 35,22% de los empresarios anticipa un aumento en el nivel de producción de bienes y servicios. Por su parte, un 44,94% proyecta un incremento en el volumen de ventas. Si bien estas cifras son positivas, sugieren que la percepción de la demanda es más bien de continuidad que de un dinamismo expansivo.
En términos de rentabilidad, las expectativas son mixtas. El 34,41% de los encuestados anticipa mejoras, lo que sugiere un enfoque en la eficiencia operativa para mantener la estabilidad financiera. Sin embargo, un 21,46% espera que disminuya, lo que indica una posible mayor atención a la gestión de costos y un margen de maniobra más ajustado. La expansión de la cuota de mercado y las inversiones también muestran una tendencia que llama a la observación. El 28,34% de los empresarios prevé un crecimiento en su participación de mercado, mientras que el 26,32% planea realizar más inversiones. Esto refleja una confianza más selectiva en el entorno económico y una postura más prudente en la toma de decisiones estratégicas.

Finalmente, los desafíos en el ámbito laboral se intensifican, lo que es particularmente notable en las expectativas sobre la generación de empleo y el ausentismo laboral. Solo el 6,48% de los empresarios espera aumentar la generación de empleo, una cifra notablemente inferior a la expectativa de períodos anteriores. La mayoría, un 55,06%, considera que se mantendrá igual, mientras que un 38,46% cree que disminuirá o disminuirá significativamente. Esta prudencia en la contratación indica presiones considerables sobre el mercado laboral. Asimismo, las cifras sobre el ausentismo laboral son preocupantes. El 55,06% de los empresarios espera que se mantenga igual, pero el 38,46% cree que aumentará o aumentará significativamente, lo que podría indicar tensiones adicionales y afectar la productividad.

*Gráfico 28. Expectativas de los empresarios MiPymes para el tercer trimestre de 2025*




Fuente: https://acopiatlantico.com/wp-content/uploads/2025/09/Encuesta-de-desempeno-2025-2-Version-final-final-3-de-SEPT.pdf

**TÉCNICO**

El objeto por contratar comprende el suministro de mobiliario y equipamiento tecnológico y de confort requeridos por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario —INPEC—. específicamente para el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Quibdó (EPMSC-Quibdó). Dicho suministro es necesario para dotar y mejorar las áreas administrativas, de custodia, educativas y de alojamiento del establecimiento, con el fin de garantizar condiciones dignas, seguras y funcionales para la población privada de la libertad y el personal que labora en la institución.

La funcionalidad del centro penitenciario requiere la renovación periódica de equipos y enseres debido al deterioro por el uso intensivo y las condiciones climáticas de la región. En este contexto, el suministro oportuno de computadores, impresoras, aires acondicionados, sillas, colchonetas y elementos de seguridad (cascos, chalecos, sirenas) contribuye a mantener la eficiencia operativa de las áreas administrativas, la habitabilidad y el bienestar de la población, favoreciendo además el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por la normatividad vigente.

**Aspectos Técnicos del Suministro de Mobiliario y Equipamiento**

- **Diagnóstico y priorización de necesidades:** Es fundamental identificar y priorizar las áreas que requieren la dotación de mobiliario y equipos, tales como oficinas administrativas, salas de capacitación, áreas de alojamiento (colchonetas) y vehículos de custodia (motocicleta y accesorios), a fin de optimizar el uso de los bienes y garantizar la funcionalidad de los distintos servicios.
- **Calidad y especificaciones técnicas:** El mobiliario y los equipos deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Ficha Técnica (Anexo 2), asegurando durabilidad, resistencia, certificaciones requeridas y compatibilidad con las condiciones del entorno penitenciario.
- **Seguridad y funcionalidad:** El suministro de elementos como archivadores metálicos con cerradura de tres puntos, motocicleta con accesorios de seguridad y señalización (sirena, luces LED), y mobiliario ergonómico (sillas y mesas) permitirá mejorar las condiciones operativas y de seguridad física, factores esenciales en un entorno penitenciario.
- **Coordinación interinstitucional:** La ejecución del suministro requiere articulación entre la Alcaldía de Quibdó y el INPEC, para garantizar que los bienes sean entregados de acuerdo con las necesidades reales y los requerimientos técnicos definidos por el establecimiento, incluyendo la coordinación de color, talla y diseño para elementos como chalecos, cascos e impermeables.
- **Seguimiento y control:** Se establecerán mecanismos de supervisión y control para verificar la calidad, cantidad y cumplimiento de las entregas, asegurando la correcta destinación del mobiliario y equipos a las actividades de mejoramiento y dotación del EPMSC-Quibdó.
- **Enfoque de derechos y bienestar institucional:** La dotación con mobiliario adecuado (sillas ergonómicas, colchonetas) y equipos de climatización (aires acondicionados) contribuye al respeto por la dignidad humana de las personas privadas de la libertad (PPL) y al bienestar del personal del INPEC, promoviendo un entorno más seguro, cómodo y ordenado dentro del establecimiento.

**REGULATORIO**

**NORMATIVIDAD APLICABLE:**

**NORMATIVA APLICABLE**

- **Ley 65 de 1993 Código Penitenciario y Carcelario**: Regula la organización y funcionamiento del sistema penitenciario, estableciendo la obligación del Estado de garantizar condiciones de salubridad, dignidad y bienestar de la población privada de la libertad.

- **Código de Comercio (Decreto 410 de 1971): Artículos 968 a 980:** Regulan específicamente el Contrato de Suministro. Lo define como aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

- Decreto 1072 de 2015, en la fase de entrega y manipulación de los insumos.

| NORMA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Ley 80 de 1993 | *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".* |
| Ley 1150 de 2007 | *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."* |
| Ley 1474 De 2011 | *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública."* |
| Decreto 019 de 2012 | Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública |
| Decreto 1082 de 2015 | *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional."* |
| Ley 1882 De 2018 | *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones."*<br>2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 se concluye que, conforme a la naturaleza, objeto, obligaciones, cuantía del contrato, experiencia, perfil del personal a prestar el servicio y especificidad del contrato, la entidad NO considera viable incluir la población descrita en dicho artículo. |
| Decreto 189 de 2020 | *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*, y la Directiva 03 de 2021 implementación art.14. |
| Ley 2069 De 2020 | *"Por medio el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."* |
| Decreto 310 de 2021 | *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*<br>Respecto a este último articulado se procedió a realizar la verificación de los Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes y Bolsa de productos. Se concluye que, de acuerdo con el análisis, validación de las plataformas CCE y la bolsa mercantil, NO se evidencia la existencia del bien que La Alcaldía necesita |

| | |
|---|---|
| | adquirir en el presenté proceso como se evidencia en el análisis del estudio del sector. |
| Decreto 399 de 2021 | "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". |
| Decreto 680 de 2021 | *"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"* |
| Decreto 397 de 2022 | Mediante el cual se establece un Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2022. |
| Decreto 0142 de 2023 | Modificatorio del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se promueve el acceso al sistema de compras púbicas para las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, además de incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales y se incluye el título de emprendimiento comunal".* |
| Decreto 1860 de 2021 | *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas e incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional;*<br><br>*El Decreto 1860 de 2021 en Colombia, específicamente en su artículo 2.2.1.2.4.2.16, establece disposiciones sobre sujetos de especial protección constitucional en el contexto de la contratación estatal, buscando fomentar la participación de estos grupos en la ejecución de contratos. Este decreto busca garantizar la inclusión de personas en situaciones de vulnerabilidad, como víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad, adultos mayores, y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, y Rrom o gitanas* |
| Ley 816 de 2003: | *Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.* |

- Manual de Contratación de la Alcaldía.
- Circulares, manuales y guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- **GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES:** El desarrollo sostenible implica la aplicación de prácticas sociales y ambientalmente responsables por parte de las autoridades cuando contratan bienes y servicios. El objetivo es alcanzar un balance apropiado entre todos los pilares de sostenibilidad: el económico, el ambiental y el social, en todas las etapas del proceso de compras públicas socialmente responsables. De esta forma, la política pública para un desarrollo sostenible implica fomentar un ciclo en el que estos tres aspectos se refuercen y no se socaven mutuamente.

  Los objetivos de sostenibilidad social parten del deber del Estado y sus entidades de proteger y de los proveedores de respetar los derechos humanos en las interacciones que tienen en el sistema de compra pública. Incluye también, la adopción de medidas y criterios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para grupos vulnerables como las personas con discapacidad, minorías étnicas, mujeres y víctimas del conflicto armado.

**De acuerdo con lo anterior, es importante indicar como una obligación en el presente contrato que los proponentes y proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. Aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021)**

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 establece el deber de fomentar la participación de poblaciones vulnerables —población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional— en la ejecución de contratos estatales. Esta norma aplica a todas las entidades estatales, sin importar su régimen de contratación, así como a patrimonios autónomos constituidos por estas y particulares que administren recursos públicos, sin en embargo para el presente proceso se requiere el servicio especializado o con conocimientos específicos por tal razón no se podrá dar aplicación no es viable o adecuado aplicar este fomento.

- **DECRETO 0142 DE 1 DE FEBRERO DE 2023, MODIFICATORIO DEL DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 6. Que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015: Teniendo en cuenta el resultado del análisis de mercado y de la información financiera de los posibles proveedores del numeral 3. Análisis de la oferta, literal c, y del ANALISIS DE LAS MIPYMES en el presente documento, se recomienda establecer la disminución del porcentaje de labor en la póliza de cumplimiento, para MYPIMES debido al monto y plazo de ejecución del presente proceso, evidenciando que la entidad promueve la participación de MIPYMES sin la necesidad de dividir el proceso por lotes o segmentos que pueda restringir la competencia o que la segmentación del mercado pueda conducir a que la ejecución del contrato sea imposible desde el punto de vista técnico o económico. El tipo de bienes a adquirir, el valor del contrato y el ámbito geográfico de entrega, son criterios que no implican dividir el presente proceso en lotes o segmentos para facilitar la participación de MIPYMES, pues la entidad pretende adquirir una serie de bienes con una serie de especificaciones técnicas, con un valor estimado, que no amerita la división en lotes o segmentos.

**APLICACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

Es preciso indicar que, de conformidad con el Concepto C–105 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y con base en la nueva regulación establecida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad,

independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

## B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector de equipamiento y mantenimiento penitenciario se refiere al conjunto de medidas, programas y recursos que el Estado implementa para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, funcionalidad y dignidad humana dentro de los establecimientos de reclusión. Estas acciones buscan proporcionar el mobiliario y los equipos necesarios para el funcionamiento administrativo y el bienestar de la población carcelaria, contribuyendo al orden, la convivencia y el bienestar general de las personas privadas de la libertad y del personal encargado de su custodia.

La intervención en este sector tiene como objetivo proporcionar las condiciones materiales necesarias para salvaguardar la vida, integridad física y dignidad humana de quienes permanecen en reclusión en el municipio de Quibdó. En este sentido, el suministro de mobiliario (sillas, mesas, archivadores, colchonetas) y equipamiento de confort (aires acondicionados, dispensadores de agua) constituye una estrategia clave para adecuar las áreas administrativas y de reclusión del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Quibdó (EPMSC-Quibdó), garantizando espacios funcionales y acordes con las normas técnicas vigentes.

Para cumplir con este propósito, la administración municipal requiere garantizar la adquisición, suministro y entrega oportuna de los elementos de mobiliario y equipos, bajo criterios de calidad, pertinencia y durabilidad, que respondan a las necesidades identificadas por el INPEC y a las condiciones particulares del entorno penitenciario y climático de la región.

Dado el objeto del contrato y las condiciones de la contratación para el suministro de Material Mobiliario, se determina que el sector económico a estudiar corresponde a las siguientes actividades, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C:

- **Comercio al por mayor de muebles y enseres domésticos (CIIU 4645):** Incluye la venta al por mayor de muebles de oficina (archivadores, sillas ergonómicas) y muebles para el hogar (colchonetas, sillas y mesas plásticas), que son necesarios para dotar las instalaciones.
- **Comercio al por mayor de aparatos y equipos de uso doméstico (CIIU 4649):** Incluye la venta al por mayor de aparatos de climatización (aire acondicionado) , y otros equipos funcionales (dispensador de agua, televisor).
- **Comercio al por menor de muebles y enseres domésticos en establecimientos especializados (CIIU 4753):** Comprende la comercialización directa de mobiliario y equipos, como sillas, mesas o colchones.
- **Actividades de servicios administrativos y de apoyo (Sección N):** Aplicable únicamente a la logística de transporte, almacenamiento y distribución del mobiliario cuando los oferentes presenten soluciones integrales de suministro.

En el mercado existen diversas empresas, distribuidores y proveedores locales y nacionales con capacidad técnica y operativa para atender este tipo de requerimientos, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes y promueve la transparencia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos.

Una vez identificado el sector económico y los posibles proveedores con experiencia en el suministro de materiales de construcción, así como con la documentación técnica y certificaciones de calidad exigidas, se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes oferentes, con el fin de asegurar la idoneidad, competitividad y eficiencia en la ejecución del contrato.

| RAZÓN SOCIAL | NIT |
|---|---|
| CÓRDOBA PALOMEQUE S.A.S | 901.350.898-6 |
| SISREDT S.A.S. | 830.044.022-2 |

TAI

De las cuales allegaron cotiza

| RAZÓN SOCIAL | NIT |
|---|---|
| CÓRDOBA PALOMEQUE S.A.S | 901.350.898-6 |
| SISREDT S.A.S. | 830.044.022-2 |
| ASESORÍAS & CONSTRUCTORA TAMANÁ | 900.585002-1 |

Una vez allegadas las cotizaciones, para la determinación del presupuesto Oficial, se tomaron los valores unitarios de las cotizaciones allegadas, se determinó la desviación estándar, se estableció el coeficiente de variación de las cotizaciones e igualmente se establecieron los rangos de valores máximos y mínimos, con los cuales se descartó los valores que estuvieran por fuera del coeficiente de variación del proceso.

## C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

**Histórico otras entidades (públicas y privadas)**

| ITEM | NUMERO DE PROCESO | MODALIDAD | ENTIDAD | ACTIVIDAD | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SMC-008-2025-CDA | MINIMA CUANTÍA | CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA | SUMINISTRO MATERIALES CDA | 27.175.653 |
| 2 | MC-045-2025 | MINIMA CUANTÍA | ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHETA | SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION INST. EDUCATIVAS | 36.060.325 |
| 3 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMBITARA | MINIMA CUANTÍA | MUNICIPIO DE DUITAMA | SUMINISTRO MATERIALES ELÉCTRICOS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | 17.989.158 |
| 4 | MC-CLD-CAI-032-2025 | MINIMA CUANTÍA | SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL | SUMINISTRO MATERIALES FIC PLACA HUELLA | 74.862.263 |
| 5 | SMC-087-2025 | MINIMA CUANTÍA | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR | SUMINISTRO MATERIALES ELÉCTRICOS E HIDROSANITARIOS DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL CORREGIMIENTO DE MINAS, AGUAS BLANCAS, SAN JOSÉ Y VEREDA SANTA PAULA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR | 39.800.000 |
| 6 | MC-TLM-CALG-047-2025 | MINIMA CUANTÍA | SENA REGIONAL TOLIMA 1 | SUMINISTRO MATERIALES MECANIZACIÓN | 55.000.000 |
| 7 | INVITACIÓN PÚB MC-CSR-CIGEC-017-2025 | MINIMA CUANTÍA | SENA REGIONAL CESAR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO | SUMINISTRO MATERIALES DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN | 90.000.000 |
| 8 | MC053-2025 | MINIMA CUANTÍA | ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMBITARA | SUMINISTRO MATERIALES Y MOBILIARIO ESCOLAR | 21.164.660 |

**Conclusión:** Concluimos del cuadro anterior que la contratación de prestación de servicios para la asistencia a las víctimas del conflicto armado se ha adelantado en gran parte bajo la modalidad de Mínima Cuantía, y presentan objetos similares al que se pretende contratar, atendiendo a las necesidades propias de cada entidad.

| ITEM | CONTRATO NO. | ENTIDAD | MODALIDAD DE SELECCIÓN | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MQ-MC-017-2025 | ALCALDIA DE QUIBDO | MÍNIMA CUANTÍA | SUMINISTRO DE MATERIALES INCENDIO ESTRUCTURAL | 63.286.744 COP |
| 2 | MQ-MC-013 DE 2025 | ALCALDIA DE QUIBDO | MÍNIMA CUANTÍA | SUMINISTRO FOBIAS | 12.115.482COP |
| 3 | MQ-MC-037- DE 2024 | ALCALDIA DE QUIBDO | MÍNIMA CUANTÍA | SUMINISTRO JUVENTUDES | 57.458.169 COP |
| 4 | MQ-MC-034 DE 2024 | ALCALDIA DE QUIBDO | MÍNIMA CUANTÍA | SUMINISTRO ELEMENTOS DEPORTIVOS | 58.474.880 COP |

**Conclusión:** La entidad adelantara un proceso de selección bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA** para la ejecución del presente proyecto debido a que, tras una revisión y análisis exhaustivo, se ha evidenciado que esta modalidad de contratación ya ha sido utilizada previamente por la alcaldía de Quibdó y otras entidades en el desarrollo de procesos con objeto igual o similar al que se pretende contratar. Además, esta decisión es acorde con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, que fue modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece que, cuando el valor estimado de la contratación no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe utilizar la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

## D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

La Alcaldía, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponde a una **MÍNIMA CUANTÍA**, y conforme a lo establecido en la normatividad vigente, específicamente en el **Decreto 1082 de 2015** que regula la contratación pública en Colombia, ha decidido no realizar un análisis financiero exhaustivo del sector. Este enfoque se justifica en virtud del principio de eficiencia administrativa, previsto en el **Artículo 209 de la Constitución Política**, y el **Artículo 3 de la Ley 80 de 1993**, que señala la necesidad de racionalizar el uso de los recursos públicos. Además, la modalidad de contratación de mínima cuantía está regulada por la **Ley 1150 de 2007**, la cual permite una simplificación de los procedimientos para fomentar la transparencia y la celeridad en la ejecución de este tipo de contratos.

**JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIOS**
SECRETARIO DE GOBIERNO

| | | |
|---|---|---|
| Proyectó: Juliana Escobar López | Revisó: Doris Antonia Aguilar | V/Bueno: Jhalmer Augusto Londoño Palacios |
| Cargo: Contratista Estructurador | Cargo: Contratista | Cargo: Secretario de Gobierno |
| Dependencia: Secretaría General | Dependencia: Secretaría General | Dependencia: Secretaría de Gobierno |
| Firma: Juliana Escobar L. | Firma: | Firma: |
| Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | |